

CASO 15.

Título: " MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS RECREATIVOS DEL PARQUE INFANTIL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"

Presentación.

El emblemático Parque Infantil de Chepén, constituye la infraestructura sostenible en el tiempo desarrollado en continuo por las autoridades de Chepén en el tiempo; esta tradición generacional constituye lugar obligado recreativo y cultural a la fecha.

Como referente histórico la renovación significativa de la infraestructura de la década de los noventa del pasado siglo, si bien anuló el sistema de piscinas públicas, convertido para entonces en "bailódromos" de alto impacto negativo social.

La mejora de modernización sensible de la Infraestructura implantó una mejora radical y total de espacios de áreas verdes, paisajísticos y de diversión o deporte para niños, jóvenes y adultos. Un amplio anfiteatro para el desarrollo de disciplinas artísticas y culturales, facilitó la formación de grupos musicales que desarrollan el folklore en sus diversas aristas de manera permanente, caso de RAICES-CHEPEN, de SOLNAKANU, del Consorcio Cultural de Marinera EL PASO PERUANO, entre otros.

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

A la fecha y durante el último año de emergencia sanitaria nacional, el espacio recreativo del PARQUE INFANTIL, se ha convertido en esta etapa en el espacio apropiado para recreación y de socialización de los NIÑOS. La puesta al día de los servicios básicos higiénicos, así como la re implementación y mejora de los equipos lúdicos de diversión es URGENTE. Este es el diagnóstico detectado por la Comisión de fiscalización de regidores al evaluar el servicio de mantenimiento de los juegos recreativos.

En este sentido los resultados de la evaluación ex post se dan en lo general y lo particular y reúnen las siguientes características:

- Juegos de sogas que necesitan recambio.
- Modificación de los asientos y cadenas de los columpios.
- Equipos de sombreado y asientos apropiados en espacio correcto.
- Restitución de módulos de juegos "Saltarines"
- Finalmente, la restitución plena de los servicios higiénicos de los niños.
- La recomendación ha sido brindado de manera directa y en tiempo apropiado.

EL CASO:**LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.**

El servicio de Mantenimiento del Parque recreativo tiene una FICHA TECNICA validada por la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, sustenta una demanda valorizada en **S/ 12,214.00**. Esto es menor a las 8 UIT y por lo tanto por contratación especial y directa.

La única observación de campo es la enlistada en el diagnóstico de campo, de la Comisión de Fiscalización de regidores. Nuestro **CUADRO N° 18** representa una matriz y guía debidamente sistematizada para el trabajo de campo y el análisis consiguiente llevado a cabo por la Comisión de Fiscalización.

El resultado final nos lleva a los siguientes resultados concluyentes.

EN CONCLUSION:

1. CINCO (5) **Evidencias** están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas inductivas y convincentes de nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Las evidencias que se muestran y son documentadas, para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (La prueba grafo técnica), la abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
3. En el sentido expresado en el ítem precedente, el **daño explícito** contra la MPCH no es simplemente cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.

CUADRO N° 18.- RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DEL "Mantenimiento del área de juegos del parque INFANTIL Distrito Y Provincia de CHEPÉN. La Libertad"	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	MANTENIMIENTO AREA DE JUEGOS PARQUE INFANTIL
FECHA	11/03/2020
VALOR	S/ 12,214.6
1.- N° ORDEN SERVICIO	629 orden de servicio NO tiene firma del proveedor (folio 59) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
3.- SOLICITUD DE SERVICIO	
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA	
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1	SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 131-2020-MPCH/GIDU/SGEPOP el 28/02/2020 a las 10:00 am
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2	GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 421-2020-MPCH/GIDU el 02/03/2020 a las 03:00 pm
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION	5/03/2020
10.- POSTORES	POSTOR 1 VICTOR HUGO ROJAS LIZARZABURO 09/03/2020 S/ 13141.2 firma cotización. no corresponde (folio 33) (2)
	POSTOR 2 BALDODANO TORRES SUGUEY 09/03/2020 S/ 14059.4

	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 09/03/2020 S/ 12214.6 firma cotiz. no corresponde (folio 29) (3)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		10/03/2020 POR S/12214.6
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		11/03/2020 POR S/12214.6
13.- FECHA CONTRATO		11/03/2020 firma en contrato no corresponde (folio 46) (4)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		10 DIAS CALENDARIO
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		15 DIAS CALENDARIO
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	Solicitud de conformidad presentada a GIDU 16/03/2020 A LAS 10:AM. DIRECTO firma de solicitud no corresponde (folio 54,55) (5)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	GIDU entrega conformidad a SGEPOP el 16/03/2020 a las 10:15 am
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP pasa conformidad a GIDU el 27/03/2020 a las 10:00 am
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa la conformidad a GM el 30/03/2020 a las 11:30 am
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	30/03/2020 A LAS 12:04 pm
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	30/03/2020 A LAS 12:30 pm
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		30/12/2020, 12:44 pm
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		5 DIAS CALENDARIO
20.- REGISTRO DEVENGADO		31/03/2020 a las 11:23:00 a. m. POR S/12214.6
21.- FECHA EMISION FACTURA		30/03/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		31/03/2020 a las 12:12 pm
23.- CONSTANCIA DE PAGO		1/04/2020
24.- FOLIOS		62
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. no hay los 2 letreros informativos

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO

EVIDENCIA N°1

Orden de servicio NO TIENE LA FIRMA DEL PROVEEDOR G.A.Q.A Inversiones Generales E.I.R.L.
(Folio 59)

000059

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES
AL: MUNICIPALIDAD N° 000. TELÉFONO N° 044-861133 - TELÉF. 044-861300
CHEPEN - RUC: 2017986274

ORDEN DE SERVICIO

N° CERT.	N° MAP	N° O/S	DIA	MES	AÑO
571	290	629	11	03	2020

SEÑOR (ES): RUC: 20604871060 G.A.Q.A INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.
DIRECCION: CALLE LIMA N° 750 CHEPEN LA LIBERTAD
Facturar a Nombre del: Municipalidad Provincial de Chepén
RUC: 2017986274

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		P. UNITARIO	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS DEL ARRIQUE INFANTIL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN LA LIBERTAD", SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS, SEGÚN REQUERIMIENTO N° 131-2020-MPO/GIOU-SGEPOP INFORME N° 421-2020-GIOU-MPCH CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO N° 29-2020-MPCH-SGL/SPS.		S/. 12,214.60
SON: DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 60/100 SOLES.		TOTAL:	S/. 12,214.60

AUTORIZACION DEL SERVICIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

[Firma]
Econ. Wilber Cárdenas Ramos
SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES

[Firma]
P. C. Orlando Villanueva Flores
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AFECTACION PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DEL GASTO

23.2.4.01.99

F.S./ RUBRO	18
META	0067

CLIENTAS POR PAGAR

S/	S/	12,214.60
S/	S/	12,214.60

PROVEEDOR PLAZO EJECUCION DISTRIB. CONTABLE

NOTA: Este Orden de Servicio no tiene la firma manuscrita del Sub Gerente de Logística y Bienes Patrimoniales y Servicios Generales. Cada Orden de Servicios se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería.

DE CHEPEN
original / Chepen 11 MAR 2021

EVIDENCIA 2.-

FIRMA DE POSTOR 1 Sr. Víctor Hugo Rojas Lizarzaburu en **COTIZACIÓN** (folio 33) no correspondería A LA QUE FIGURA EN SU FICHA RENIEC.

- Ver firmas comparativas. --

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 3.-

FIRMA DE POSTOR 3 – Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada (G.A.Q.A) en **COTIZACIÓN** (folio 29) **NO CORRESPONDERÍA A LA QUE FIGURA EN FICHA RENIEC.**

- Ver firmas comparativas. --

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

----- FIRMA EN FICHA RENIEC.



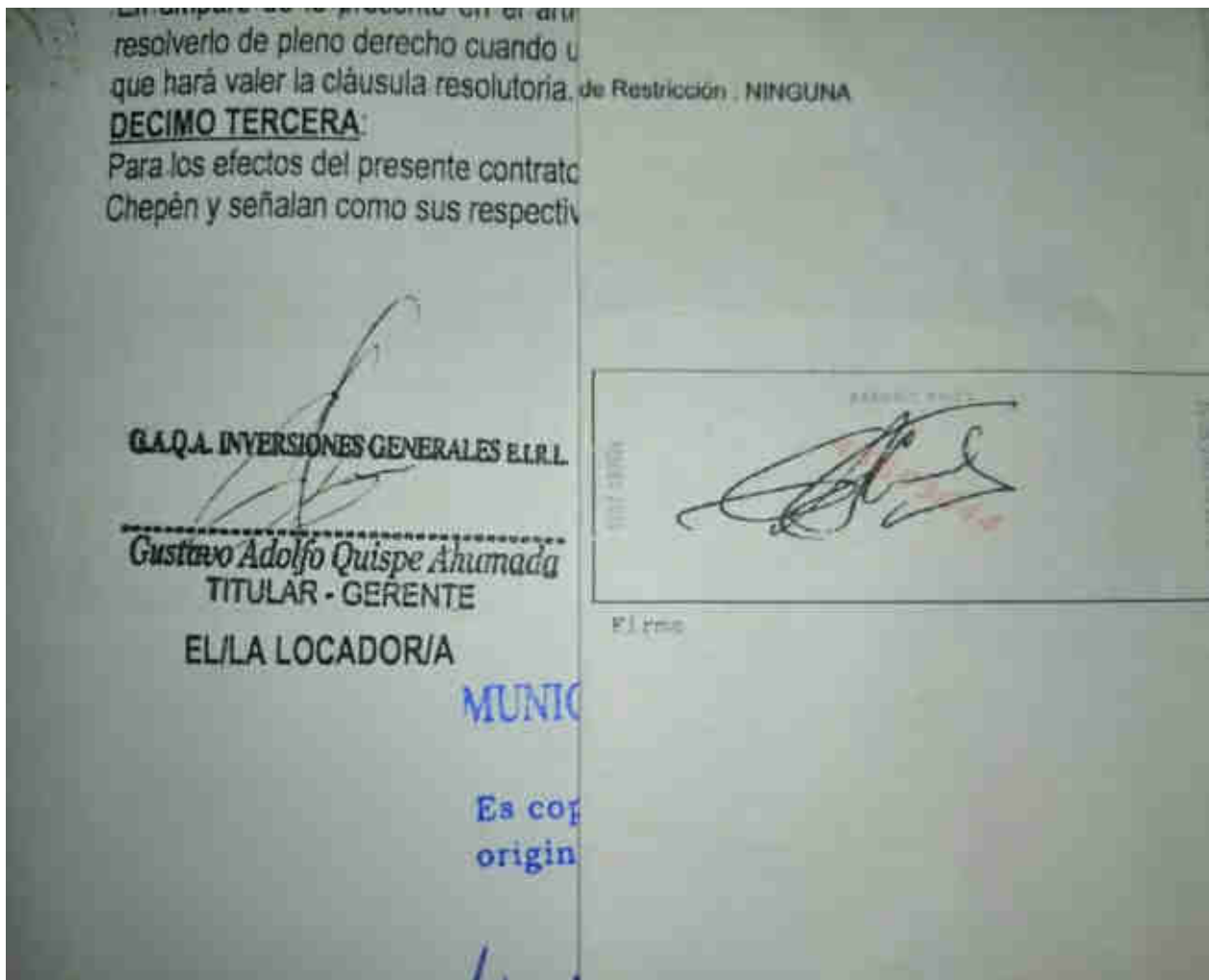
EVIDENCIA 4.-

FIRMA EN CONTRATO del **proveedor de servicio** (G.A.Q.A.) o Gustavo Adolfo Quispe Ahumada, (folio 46) **NO CORRESPONDERÍA** A SU FIRMA EN FICHA RENIEC.

- **Ver firmas Comparativas: ---**

FIRMAS DEL CONTRATO

Y FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 5.-

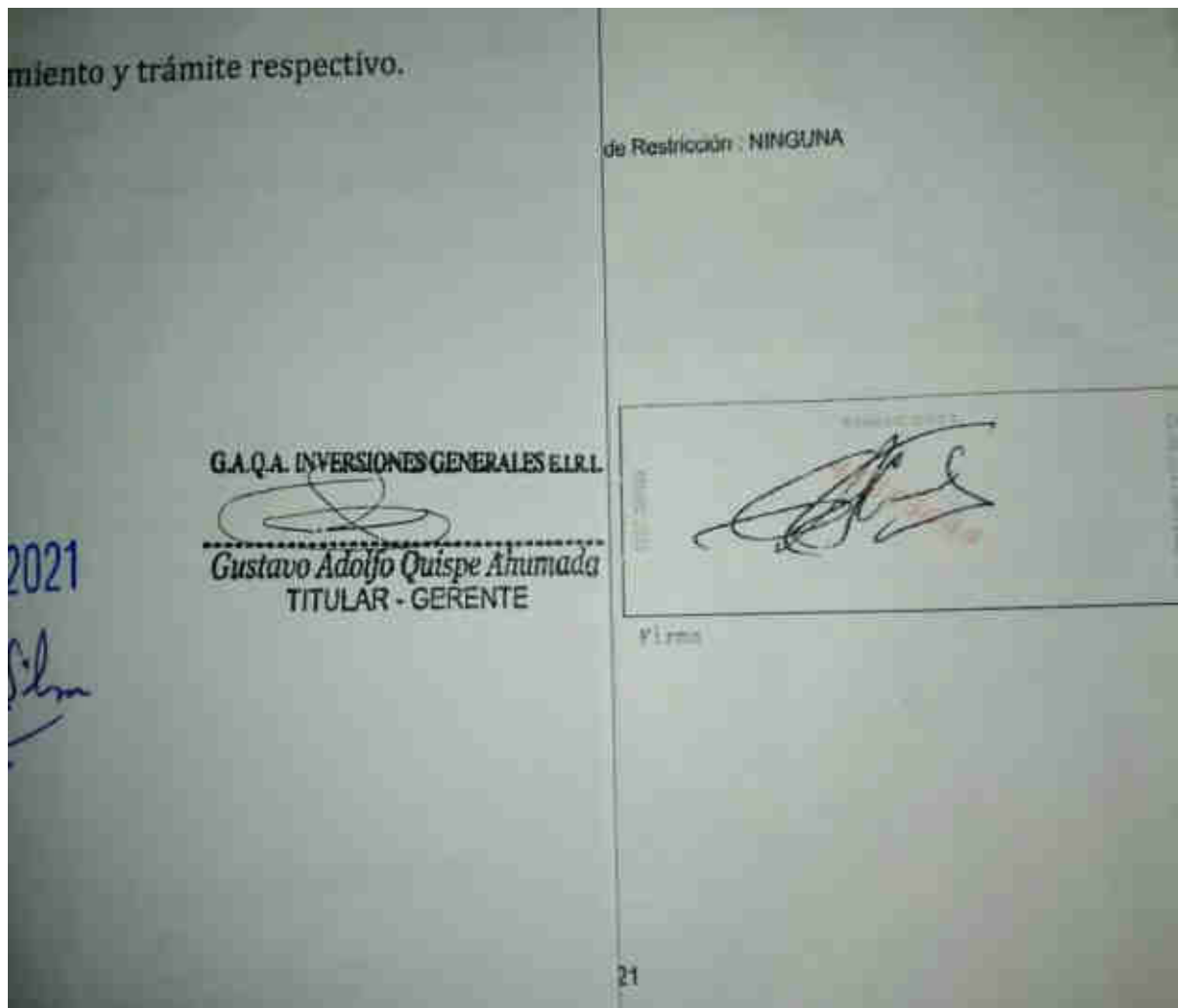
LA FIRMA en la solicitud de **CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 53)** presentado por el proveedor GAQA, **NO CORRESPONDERÍA** SEGÚN LA FIRMA QUE UTILIZA EN FICHA RENIEC.

- Ver Firmas comparativas: ---

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Y

FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIAS DETERMINADAS EN VISITA DE CAMPO Y EXPEDIENTE:

EVIDENCIA N° 1 EJPI

En el presupuesto para este servicio (folio 12), consideran el suministro e instalación de 2 letreros informativos a un costo de S/ 400.0 soles cada uno. A los que se les da conformidad en el informe N° 562-2020-GIDU_MPCH (folio 58)

En la visita de campo realizada por la comisión, NO se encontró dichos letreros informativos.

Lo que causaría un PERJUICIO ECONÓMICO de S/ 800.00 soles a la Municipalidad.

CASO 16.

Título: " PRESTACION DE SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA Y VIDRIERIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"

Presentación.

La Actividad de Servicio de Carpintería de Madera y Vidriería y del Servicio de Metálica y Puerta de Metal corrediza, deviene en el marco de la Obra Mejoramiento del referido Complejo deportivo, construida con el Presupuesto descentralizado de la MPCH (Foncomun Provincial) contemplado en el ítem para el desarrollo de ITEM o actividad correspondiente a un monto menor a las 8 (ocho) UIT.

Como indicamos en el tema de mantenimiento del Complejo Deportivo Municipal de la VIDEMU la justificación de la línea de promoción del deporte se da en el marco de activamente de ser sede el Perú – Lima la capital en específico con moderna infraestructura, de los juegos deportivos y competitivos en la Villa Olímpica de los Panamericanos.

En el CP Santa Rosa, jurisdicción distrital de Pueblo Nuevo, se ha dado prioridad a esta actividad deportiva y recreativa orientada básicamente al cultivo de los deportes desde la niñez, adolescencia y Juventud y de manera recreativa a los adultos en sus diferentes categorías etáreas.

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

Analizando el contenido de la propuesta de la Ficha Técnica y el desarrollo de la misma, manejar en paralelo que demande el caso 13 detallado, no optimiza la inversión ni el tiempo. El manejo de los ítems con tales propósitos para cumplir el objetivo general de realizar una obra por administración directa.

El caso 13 se detalla en su propio título: ***"Prestación servicio de SC suministro e instalación de tablero general., SC suministro e instalación de medidor eléctrico, SC suministro e instalación de***

Tablero de distribución, SC suministro e instalación de puesta a tierra en la obra mejoramiento del complejo deportivo santa rosa distrito de pueblo nuevo-provincia de Chepén-La Libertad

Lo mismo sucede con el ***“Servicio de Carpintería Metálica en la Obra Mejoramiento del Complejo Deportivo Santa Rosa distrito de Pueblo Nuevo-Provincia De Chepén-La Libertad”***

La gestión municipal provincial 2019-2022, sin embargo, ha logrado mantener una relación tolerante (discrepan en el fondo con la experiencia de conducción y manejo del Alcalde distrital de Pueblo Nuevo , con la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con especial énfasis en las autoridades municipales del CP. SANTA ROSA.

Son varios los ítems respectivos del presupuesto asignado bajo el ojo crítico de la Autoridad Local Municipal local; sin embargo, no ha podido ser llevado con la rigurosidad del caso por diversas razones. En tal sentido y desde nuestro punto de vista se mantienen las mismas conclusiones y observaciones siguientes:

- Es aceptable la decisión y voluntad política descentralista de la Autoridad Provincial Municipal de Chepén.
- El Manejo Técnico y PRESUPUESTAL, puede ser asesorado por los técnicos de la MPCH; sin embargo, ha preferido ser conducido bajo la tutela del Provincial, dejando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo quien asuma la responsabilidad respectiva.
- En la investigación de supervisión y fiscalización ex post la Comisión ha podido observar y comprobar la mejora y protección de la obra por la propia comunidad de Santa Rosa; asimismo la organización de su autoridad para hacer de ella un servicio de uso de la losa deportiva ordenado, reglamentado y sustentable.
- La situación precedente se mantiene a pesar de ser tiempos de Pandemia Nacional debido a los protocolos estrictos y bajo supervisión interna de los trabajadores municipales encargados.
- Finalmente, las mismas visitas de supervisión ex post de la Comisión de fiscalizadores ha permitido a hacer una evaluación detallada y detectar algunos casos de presuntas irregularidades que son puestos y registrados en el presente informe para las consideraciones pertinentes.

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.

El servicio de Carpintería DE Madera y Vidriería constituye un trabajo técnico el mismo que se encuentra sustentado **por la respectiva La matriz General de Presupuesto** validada por la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y tiene una demanda valorizada en **S/ 12,720.00**. Esto es notablemente menor a las 8 UIT y por lo tanto el trabajo desarrollado es por contratación especial y directa. Nuestro **CUADRO N° 19** representa una matriz y guía debidamente sistematizada para el trabajo de campo y el análisis consiguiente llevado a cabo por la Comisión de Fiscalización, el resultado tiene las siguientes conclusiones.

EN CONCLUSION:

1. TRES (3) **Evidencias**, están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas inductivas y convincentes de nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Si bien es cierto que las evidencias que se muestran son documentadas y para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (La prueba grafo técnica), la abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
3. En el sentido expresado en el ítem precedente, el **daño explícito** contra la MPCH no es simplemente cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.

CUADRO N° 19.-	
RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DEL “PRESTACION DE SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA Y VIDRIERIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD”	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CARPINTERIA MADERA Y VIDRIERIA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA PUEBLO NUEVO N° 11
FECHA	11/03/2020
VALOR	12720.00
1.- N° ORDEN SERVICIO	632-A firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 49) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
3.- SOLICITUD DE SERVICIO	
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA	
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1	SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 088-2020-MPCH/GIDU/SGEPOP el 06/02/2020 a las 08:38 am
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2	GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 192-2020-MPCH/GIDU el 06/02/2020 a las 03:00 pm
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION	6/03/2020
10.- POSTORES	POSTOR 1 ERESVITA BECERRA DIAZ 09/03/2020 S/ 13710.0
	POSTOR 2 JOSHE LUPAME CONTRATISTAS EIRL 09/03/2020 S/ 13190.0
	POSTOR 3 GUSTAVO ADOLFO QUISPE 09/03/2020 S/ 12720.0 firma cotización no corresponde (folio 28) (2)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL	15/01/2020 POR S/ 336424.01
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	16/01/202 POR S/ 336424.01

13.- FECHA CONTRATO		NO HAY (3)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	Solicitud de conformidad presentada a residente obra el 24/08/2020 firma de solicitud no corresponde (folio 43) (4)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	residente de obra alcanza conformidad a inspector de obra el 17/09/2020
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	Inspector de obra pasa conformidad a GIDU el 18/09/2020 a las 04:17 pm. DIRECTO
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	GIDU entrega conformidad a SGEPOP el 21/09/2020 a las 12:10 pm
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP pasa conformidad a GIDU el 05/10/2020 a las 02:45 pm
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa la conformidad a GM el 06/10/2020 a las 04:05 pm
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	07/10/2020 A LAS 11:13 am
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	07/10/2020 A LAS 12:59 pm
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		14/10/2020 , 03:49 pm
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		
20.- REGISTRO DEVENGADO		15/10/2020 a las 04:00 pm POR S/12720.0
21.- FECHA EMISION FACTURA		7/10/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		16/10/2020
23.- CONSTANCIA DE PAGO		19/10/2020
24.- FOLIOS		52
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. falta 1 separador de urinario

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO

EVIDENCIA N°1

Firma de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en **ORDEN DE SERVICIO** Folio 49 no le correspondería a la que figura en su FICHA RENIEC

- **Comparativo de firmas** -

FIRMA DE GUSTAVO QUISPE AHUMADA EN O/S ---- FIRMA EN FICHA RENIEC DE G.A.Q.A.



EVIDENCIA N° 2.-

FIRMA DE POSTOR 3 – Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN** (folio 28) **NO CORRESPONDERÍA** A LA QUE FIGURA EN FICHA RENIEC.

- Ver firmas comparativas --

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

----- FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 3.-

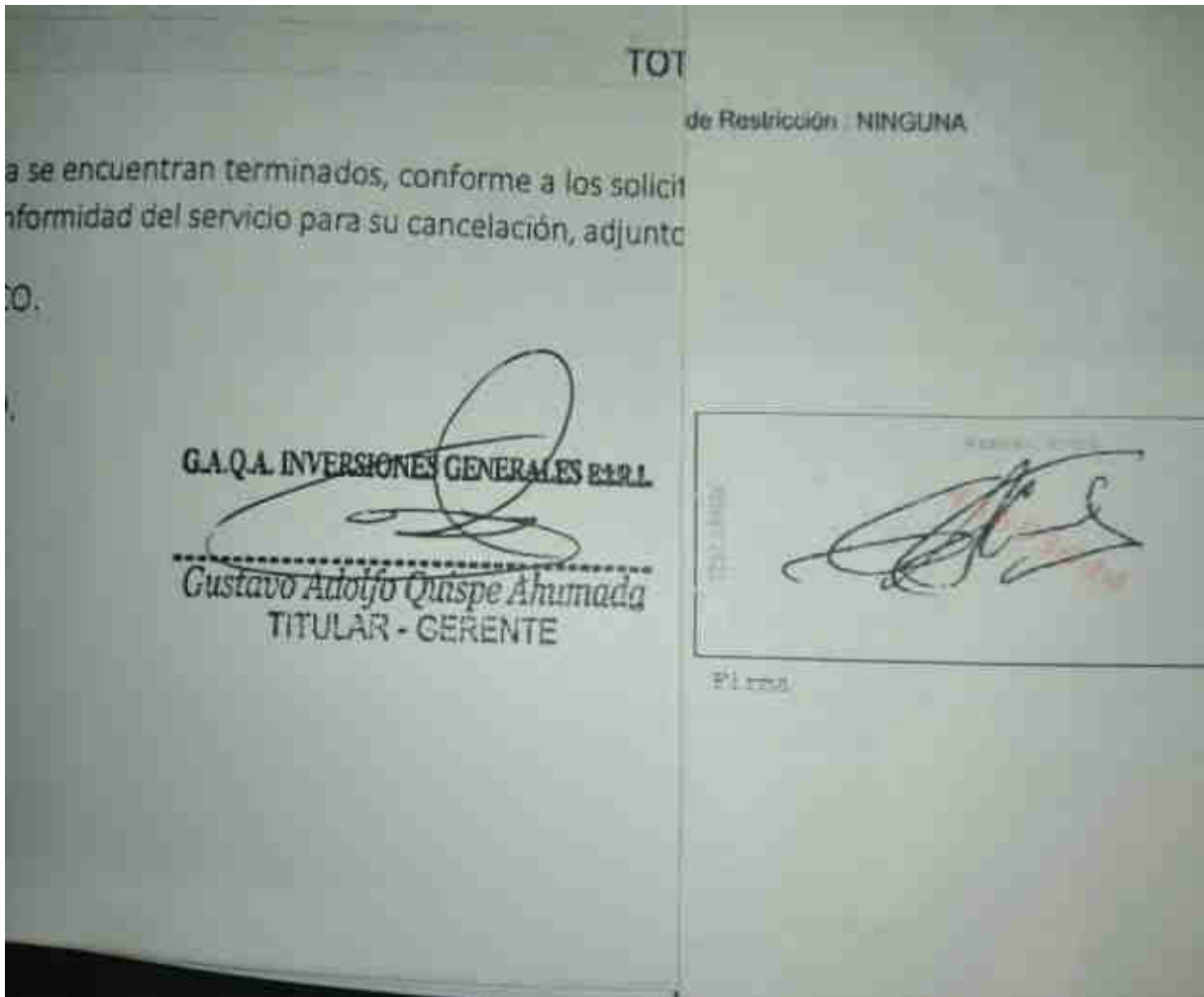
LA FIRMA EN LA SOLICITUD de CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 43) presentado por el proveedor G.A.Q.A, NO CORRESPONDERÍA SEGÚN LA FIRMA QUE UTILIZA EN FICHA RENIEC.

- Ver Firmas comparativas: ----

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Y

FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIAS DETERMINADAS EN VISITA DE CAMPO Y EXPEDIENTE:

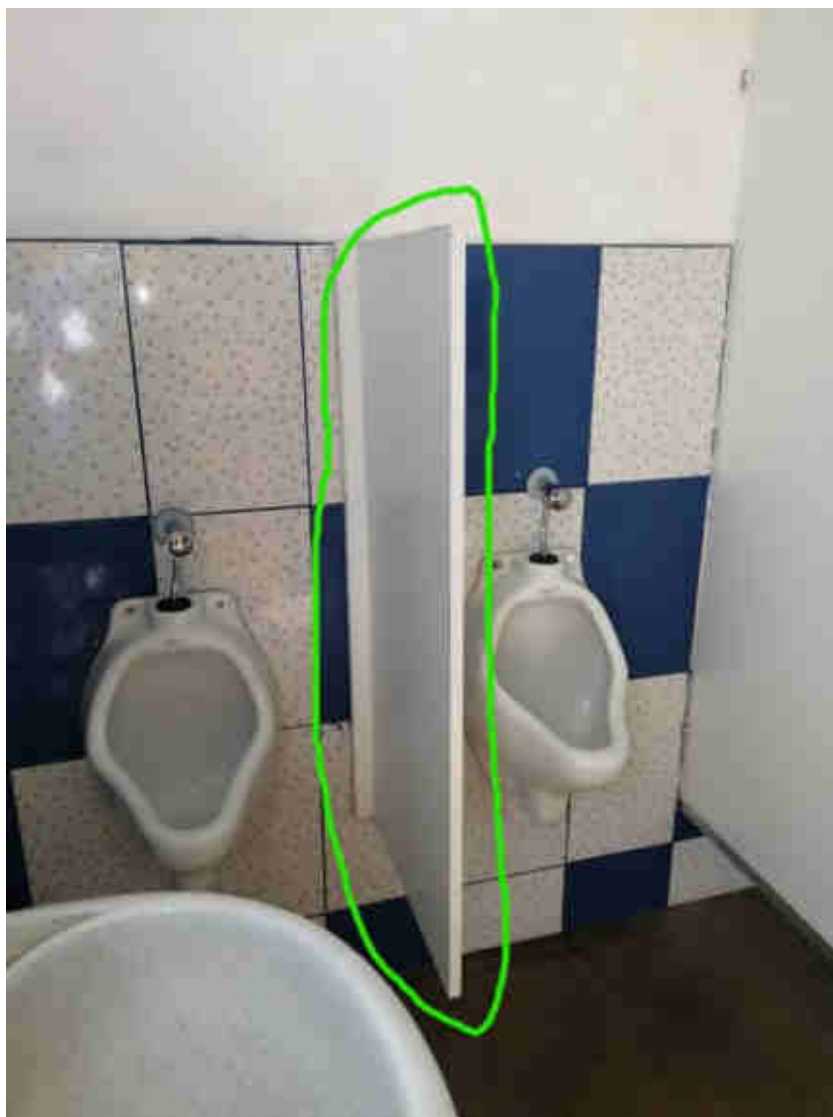
EVIDENCIA N° 1CMV

En la cotización del proveedor que brinda el servicio (folio 28) en el ítem 2 indica SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SEPARADORES DE URINARIO L=1.4m (Incluida cerrajería)

Con informe N° 1298-2020-GIDU-MPCH (folio 48), la GIDU da la conformidad de este servicio incluido el ítem 2

En la visita de inspección realizada por la comisión, se observa que solamente hay 1 SEPARADOR DE URINARIO.

Lo que ocasionaría un perjuicio económico de S/ 310.0 soles a la MPCH



CASO 17.

Título: " PRESTACION SERVICIO DE SC SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GRAL., SC SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRICO, SC SUMINISTRO E INSATALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, SC SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"

Presentación.

EL cuadro de la parte inferior resume la inversión en Mejoramiento del Completo deportivo del C.P. Santa Rosa del distrito Pueblo Nuevo.

N°	FECH A	O/S	COSTO S/	NOMBRES DE SERVICIOS SOLICITADOS
1	5/03/ 2020	613	22940.00	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD
2	11/03 /2020	632- A	12,720.0 0	PRESTACION DE SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA Y VIDRIERIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD
3	13/03 /2020	640- A	2,375.00	PRESTACION SERVICIO DE SC SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GRAL., SC SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRICO, SC SUMINISTRO E INSATALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION , SC SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD. PUNTO DE OBSERVACION DE COMISION
4	SC			SC Suministro e Instalación de Puesta a TIERRA (incluido excavación y materiales)
COSTO TOTAL S/.			38,035.0 0	S/ TOTAL COSTO : 38,035.00

En la presentación del mismo cuyo presupuesto acumulado es de S/. 19,860.35 se observa la relatividad del total de costos de la obra en la que no figura el tema de CONSTRUCCION de la Losa Deportiva. Resultaría interesante hacer el estudio pertinente, la misma que no se incluye en el proceso de la presente fiscalización por NO ser el proveedor de la empresa G.A.Q.A Inversiones generales EIRL.

Sin embargo, es necesario mencionar que el título e ítems de actividades que comprende, prácticamente "no justifica" el monto de **S/. 2,375.00**. Ver **CUADRO N° 20**; que constituye junto a la Construcción del portón de metal, los costos más bajos (S/. 4,765.35) **PUNTO DE OBSERVACION DE COMISION**

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

En el CP Santa Rosa, jurisdicción distrital de Pueblo Nuevo, se ha dado prioridad a esta actividad deportiva y recreativa orientada básicamente al cultivo de los deportes desde la niñez, adolescencia y Juventud y de manera recreativa a los adultos en sus diferentes categorías etáreas.

La gestión municipal provincial 2019-2022, sin embargo, ha logrado mantener una relación políticamente tolerante (Es pública la discrepancia entre Alcaldes – distrital y provincial – especulándose el liderazgo conductivo de la Mancomunidad de Municipios del Valle Jequetepeque. Asimismo, el Alcalde distrital es no menos de 4 veces Alcalde reelecto y continuo en un primer momento. La Alcaldesa es titular en Chepén en el presente período 2019 - 2022, por la muerte del Alcalde primigenio en accidente.

Sin embargo el trabajo participativo del Alcalde del CP. Santa Rosa es con su pequeño personal muy proactivo y el servicio de mantenimiento que viene desarrollando con la losa Deportiva es excepcionalmente ordenado.

La gestión Municipal Provincial, haciendo un esfuerzo descentralizador del presupuesto y por equidad decide invertir (fuente FONCOMUN provincial) que es diferente al monto del FONCOMÚN distrital de Chepén bajo el concepto de Mejoramiento del COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA.

En tal sentido y desde nuestro punto de vista se mantienen las mismas conclusiones y observaciones siguientes:

- Es aceptable la decisión y voluntad política descentralista de la Autoridad Provincial Municipal de Chepén.
- En la investigación de supervisión y fiscalización ex post la Comisión ha podido observar y comprobar la mejora de la propia comunidad de Santa Rosa; asimismo la organización de su autoridad para hacer de ella un servicio muy ordenado, reglamentado y sustentable.
- La situación precedente se mantiene a pesar de ser tiempos de Pandemia Nacional debido a los protocolos estrictos y bajo supervisión interna de los trabajadores municipales encargados.
- Finalmente, las mismas visitas de supervisión ex post de la Comisión de fiscalizadores ha permitido a hacer una evaluación detallada y detectar algunos casos de presuntas irregularidades que son puestos y registrados en el presente informe para las consideraciones pertinentes.

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.

El servicio de Carpintería Metálica constituye un trabajo técnico el mismo que se encuentra sustentado **por la respectiva La matriz General de Presupuesto** validada por la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y tiene una demanda valorizada en **S/ 2,375.00**.

Nuestro **CUADRO N° 20** representa una matriz y guía debidamente sistematizada para el trabajo de campo y el análisis consiguiente llevado a cabo por la Comisión de Fiscalización, el resultado tiene las siguientes conclusiones.

EN CONCLUSION:

1. TRES (3) **Evidencias**, están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas inductivas y convincentes de nuestra labor de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Si bien es cierto que las evidencias que se muestran son documentadas y para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (La prueba grafo técnica), la abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
3. En el sentido expresado en el ítem precedente, el **daño explícito** contra la MPCH no es simplemente cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.

CUADRO N°20. :
RESULTADO DE ANALISIS INTEGRADO.

DESCRIPCION DEL SERVICIO - RESUMEN		SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO GENERAL.. COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA PUEBLO NUEVO – CHEPÉN – LA LIBERTAD.
FECHA		13/03/2020
VALOR		2375.00
1.- N° ORDEN SERVICIO		640-A firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 45) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO		SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1		SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 090-2020-MPCH/GIDU-SGEPOP el 06/02/2020 a las 11:00 am
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2		GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 205-2020-GIDU-MPCH el 06/02/2020 a las 02:50 pm
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION		9/03/2020
10.- POSTOR	POSTOR 1	MARIA DEL SOCORRO DIAZ DIAZ 10/03/2020 S/ 2580.0
	POSTOR 2	2
	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 10/03/2020 S/ 2375.0 firma cotiz. no corresponde (folio 09) (3)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		15/01/2020 POR S/ 336424.01
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		16/01/202 POR S/ 336424.01
13.- FECHA CONTRATO		NO HAY (4)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		10 DIAS CALENDARIO

15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	Solicitud de conformidad presentada a residente obra el 24/08/2020 firma de solicitud no corresponde (folio 38) (5)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	residente de obra alcanza conformidad a inspector de obra el 17/09/2020
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	inspector de obra pasa conformidad a GIDU el 18/09/2020 a las 04:05 pm. DIRECTO
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	GIDU entrega conformidad a SGEPOP el 18/09/2020 a las 04:28 pm
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP pasa conformidad a GIDU el 05/10/2020 a las 02:46 pm
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa la conformidad a GM el 07/10/2020 a las 12:50 pm
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	09/10/2020 A LAS 08:58 am
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	09/10/2020 A LAS 10:50 am
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		12/10/2020 ,11.57 am
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		
20.- REGISTRO DEVENGADO		13/10/2020 a las 04:30 pm POR S/ 2375.0
21.- FECHA EMISION FACTURA		9/10/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		15/10/2020
23.- CONSTANCIA DE PAGO		19/10/2020
24.- FOLIOS		47
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. doble pago del tablero general

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO.

EVIDENCIA N°1

Firma de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en **ORDEN DE SERVICIO** Folio 45 no
correspondería a la que figura en su FICHA RENIEC

- Comparativo de firmas ---

FIRMA DE GUSTAVO QUISPE AHUMADA EN O/S ---- FIRMA EN FICHA RENIEC DE G.A.Q.A.



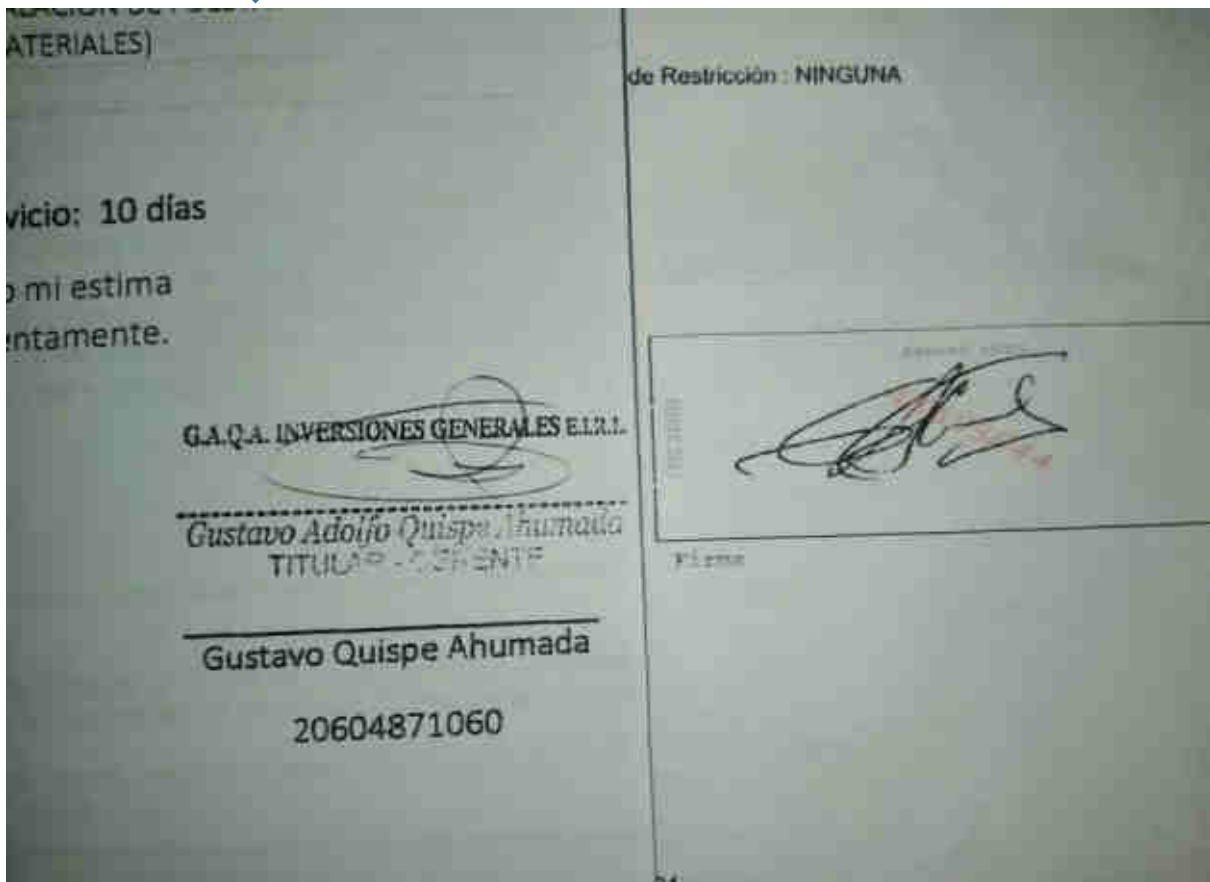
EVIDENCIA 2.-

FIRMA DE POSTOR 3- Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN** (folio 09) **NO CORRESPONDERÍA** A LA QUE FIGURA EN FICHA RENIEC.

- Ver firmas comparativas ----

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

----- FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 3.-

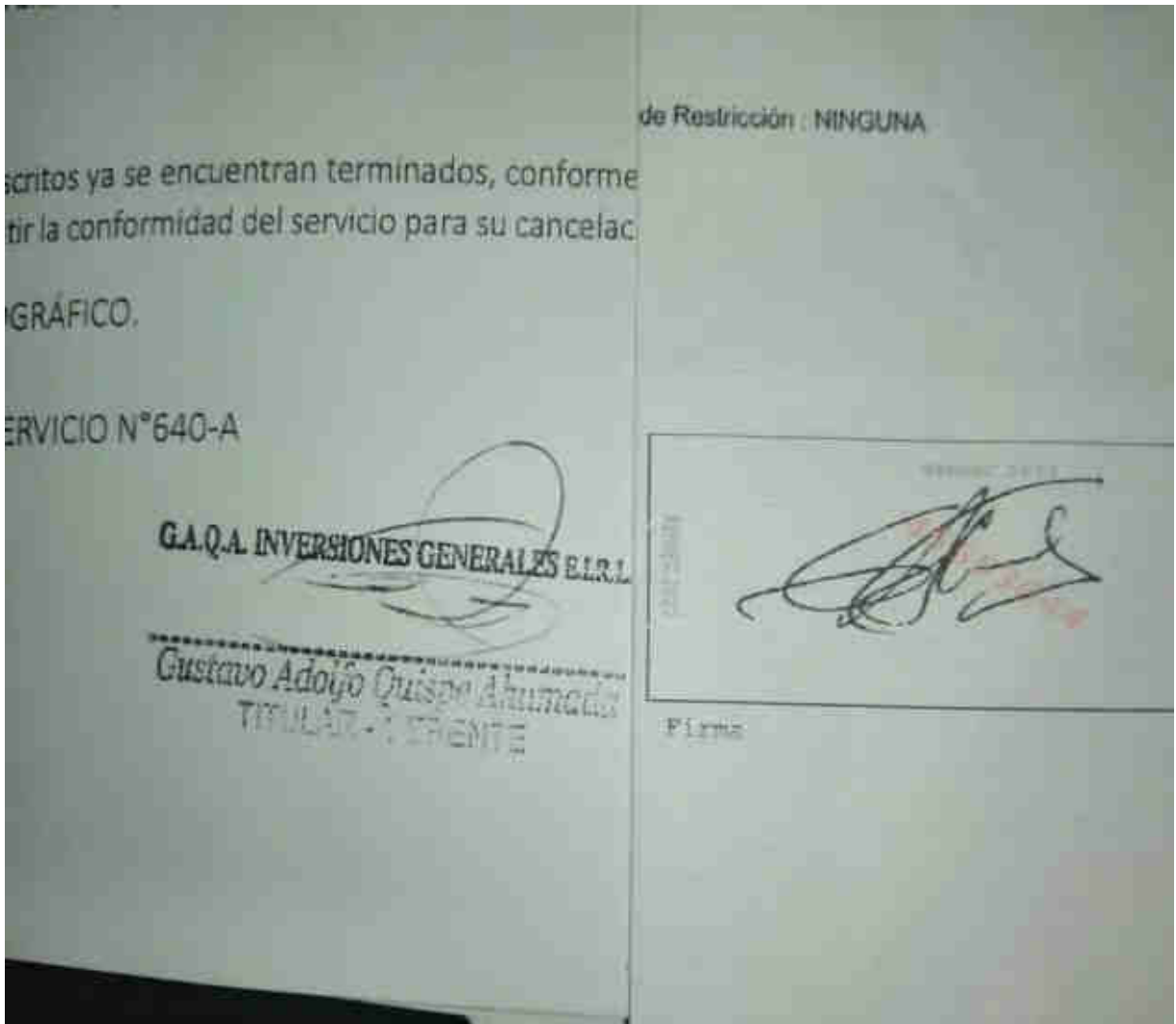
LA FIRMA EN LA SOLICITUD de CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 38) presentado por el proveedor G.A.Q.A, NO LE CORRESPONDERÍA.

- Ver Firmas comparativas: ----

SOLICITUD DE CONFORMIDAD



FIRMA QUE UTILIZA EN FICHA RENIEC



EVIDENCIAS DETERMINADAS EN VISITA DE CAMPO Y EXPEDIENTE:

EVIDENCIA N° 1 SC

En la cotización del proveedor que brinda el servicio (folio 09) el ítem 1 y el ítem 3 son el mismo:

Ítem 1 “SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL (INC. INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y GABINETE METALICO PARA EMPOTRAR)”, a un costo de S/ 595.0 soles

Ítem 3 “SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION (INC. INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y GABINETE METALICO PARA EMPOTRAR)”, a un costo de S/ 590.0 soles

Como se observa los dos ítems son la misma cosa y se ha pagado doble.

Con informe N° 1299-2020-GIDU-MPCH (folio 40), la GIDU da la conformidad de este servicio incluidos los ítem 1 y 3

En la visita de inspección realizada por la comisión, se observa que solamente hay **01** TABLERO CON SUS INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS, el cual esta empotrado.

Esto ocasionaría un perjuicio económico de S/ 590.0 soles a la MPCH



CASO N° 18.

Título: “MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH. Y EXPLANADA DEL MERCADO CENTRAL DE CHEQUÉN-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD”

Presentación.

CHEPÉN DISTRITO Y capital Provincial, registra a la fecha 03 Centros Poblados debidamente reconocido. El CP. CHEQUEN, ubicado en el lado ESTE de la ciudad comprende diversos Asentamientos Humanos con alta densidad poblacional. Inicialmente LA POBLACIÓN SE ASENTÓ EN LOS “ALREDEDORES” DE Chepén. Precisamente esas familias constituyen los ciudadanos más pujantes e innovadores, propietarios del comercio mayorista en las áreas comerciales de la localidad y de la misma ciudad de Chepén a nivel de Comercio formal y en los últimos tiempos, asentada por el Covid-19, del comercio informal.

Una vasta población que está plenamente articulada a la ciudad y que en razones de tiempo y competitividad para las amas de casa, demanda de Infraestructura de MERCADO, la misma que requiere de que todos sus servicios, entre ellos los higiénicos estén operativos. De esto ha sido consciente la hoy directiva municipal y su Alcalde del CP. Chequén, quienes al plantear la demanda, fueron atendidos la solicitud de Servicios Higiénicos para la denominada explanada del Mercado Central de Chequén.

Diagnóstico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

En el contexto de desarrollo del CP. Chequén y por extensión de Chepén Ciudad y Provincia, el mejoramiento de los servicios públicos de calidad, resulta siendo una prioridad, sobre todo si se trata de los servicios higiénicos de un Centro Comercial, como es el mercado municipal de Chequén. Por muchos años el área fue depósito de vehículos de manera permanente y un Taller Informal de servicios mecánicos. Las áreas circundantes fueron vivienda y depósitos precarios en “posesión” por muchos años de informales que se sentían como dueños

Esta situación se mantuvo por lo menos los últimos 30 años ante el reclamo de contar con una mejor infraestructura y la situación más grave fue la AUSENCIA de una Infraestructura de agua y servicios higiénicos. En un mercado es crítico esta demanda social de la población que finamente, fue escuchada por las autoridades y desde este a la autoridad municipal provincial. Los problemas que potencialmente demandaban esta carestía que, además del orden o formalidad de los puestos de venta de productos perecibles, fue atendido parcialmente, siendo a la fecha incluso pendiente de cubrir algunas carencias de infraestructura operativa y de orden.

Para ello dispuso la MPCH la asignación de un presupuesto de Mantenimiento y de Mejoramiento para reconstruir totalmente el Servicio precario. El presupuesto asignado fue de S/. 34, 202.66 que en el marco de este valor, significó un monto ligeramente menor a las 8 UIT; el servicio fue brindado por el proveedor G.A.Q.A. Inversiones generales EIRL. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada).

La labor encomendada tenía como objetivo principal el trabajo – como queda dicho – de reconstruir de los **SERVICIOS HIGIÉNICOS** que se considera básico para la seguridad y salud preventiva de los usuarios chepenanos y de algunos distritos,

En la labor de Supervisión en campo, sin embargo detectamos algunas deficiencias en el cumplimiento del mismo. Se sintetizan las siguientes observaciones:

- Deficiencias en el manejo y gestión del presupuesto.
- Deficiencias en los insumos siguientes: rejillas de metal, avisos de control y precaución de uso; la pintura, la calidad del material.
- Precariedad en la calidad de la adquisición de los insumos principales.
- Finalmente observaciones sustantivas en la documentación administrativa.

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

La labor de fiscalización ex post de la calidad de la inversión y de los servicios de esta empresa lo asumió la Comisión Especial de 03 Regidores por encargo del Honorable Concejo Municipal Provincial de Chepén. En específico se dinamizó y responsabilizó en su rol Fiscalizador de muchos servicios brindados por la indicada empresa G.A.Q.A., dado que es necesario cautelar el recurso presupuestal y financiero del estado peruano que viene conduciendo las autoridades y funcionarios de gestión de gobierno 2019-2022.

Finalmente se integraron los resultados y se obtuvo el cuadro N° 21 que a continuación presentamos antes de las evidencias que se detallan como aspectos muy puntuales como parte de la supervisión llevado a cabo en la MPCH:

1. CUATRO (4) Evidencias están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas inductivas o inductivas sólidas de nuestra labor de FISCALIZACIÓN administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Las evidencias que se muestran son documentadas y para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (prueba grafotécnica). La abundancia y repitencia de los 19 casos, materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
3. El **daño explícito** contra la MPCH no es simplemente cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de tratamiento como posible ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.


CUADRO N° 21.- RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DEL "Mantenimiento servicios higiénicos y Explanada Mercado Central de Chequén del Distrito Y Provincia de CHEPÉN. La Libertad"		
DESCRIPCION DEL SERVICIO		MANTENIMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS Y EXPLANADA MERCADO CENTRAL DE CHEQUEN
FECHA		9/06/2020
VALOR		34202.66
1.- N° ORDEN SERVICIO		1016 orden de servicio NO tiene firma de proveedor (folio 79) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO		SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1		SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N° 240-2020-MPCH/GIDU-SGEPOP el 18/05/2020 a las 12:30 pm
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2		GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 625-2020-GIDU-MPCH el 25/05/2020 a las 04:15 pm
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION		26/05/2020
10.- POSTORES	POSTOR 1	MARIA DEL SOCORRO DIAZ DIAZ 27/05/2020 S/ 34383.6
	POSTOR 2	JYL CONSULTORES Y SERVICIOS G. 27/05/2020 S/ 34359.0 firma no corresponde (folio 38) (2)
	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 27/05/2020 S/ 34202.66 firma no corresponde (folio 47) (3)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		28/05/2020 POR S/34202.6
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		09/06/2020 POR 34202.66
13.- FECHA CONTRATO		09/06/2020 firma en contrato no corresponde (folio 58) (4)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		15 DIAS CALENDARIO
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		10 DIAS CALENDARIOS
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	Solicitud de conformidad presentada a GIDU en unid. Tramite Documentario. 18/06/2020 HORA: 12: 05 PM firma de solicitud no corresponde (folio 69) (5)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	tramite documentario entrega conformidad a GIDU, el 18/06/2020 a las 12:40 pm
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	FALTA GIDU A SGEPOP
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP pasa conformidad a GIDU el 19/06/2020 a las 08:30 am

16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU pasa la conformidad a GM el 22/06/2020 a las 10:37 am
16.7 .- ECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	22/06/2020 A LAS 12:58 pm
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	22/06/2020 A LAS 01:07 pm
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		22/06/2020
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		9 DIAS CALENDARIO
20.- REGISTRO DEVENGADO		23/06/2020 a la 01:15:00 p. m. POR S/34202.66
21.- FECHA EMISION FACTURA		18/06/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		23/06/2020
23.- CONSTANCIA DE PAGO		24/06/2020
24.- FOLIOS		81
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. demolición no hay
		2. 118 m3 de relleno, máximo 40 m3
		3. enchape zócalo 64 m2 mucho más de 20 m2
		4. pintado de letras caro
		5. cotizar inodoros
		6. cotizar lavatorios con pedestal
		7. ducha cromada más llave mescla.
		8. cotizar urinarios blanco
		9. Instalación tanque “ Rotoplast” 1100L caro
		10. Accesorios baño, donde están
		11. letrero de prevención caros no existe
		12. Malla metálica carísima


EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO

EVIDENCIA N°1

ORDEN DE SERVICIO no tiene firma del proveedor folio (79)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENE
JBL ATAHUALPA N° 850 - TELEFAX N° 044-961135 - TELÉF. 044-961202 - CHE
RUC: 20178862074




3709
3888

ORDEN DE SERVICIO



N° CERT.	N° SIAT	N° O/S	DIA	MES	AÑO
793	1512	1016	09	05	2020

SEÑOR (ES)	RUC: 20604871080 G.A. G.A. INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.
DIRECCION	CALLE LIMA N°760-CHEPEN- LA LIBERTAD
Facturar a/Nombre de: Municipalidad Provincial de Chepén	
RUC: 20178862074	

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		F. UNITARIO	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y EXPLANADA DEL MERCADO CENTRAL DE OROQUEN- PROVINCIA DE CHEPEN- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS SEGUN REQUERIMIENTO N°240-2020-MPCH/DIDU-SOEPDH. LA DURACION DEL SERVICIO ES DE 15 DIAS CALENDARIOS. LA FORMA DE PAGO DEL SERVICIO PRESTADO SE REALIZARA UNA VEZ CULMINADO EL SERVICIO, EN UN PLAZO MAXIMO DE QUINCE(15) DIAS CALENDARIOS, PREVIA PRESENTACION DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, CONFORMIDAD QUE SE OTORGARA POR LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS Y LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EN UN PLAZO DE DIAS (10) DIAS CALENDARIOS DE PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y LA FACTURA RESPECTIVA POR PARTE DE EL PROVEEDOR		S/. 34,202.66
SON: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 66/100 SOLES		TOTAL	S/. 34,202.66



FECHA: 22 JUN 2020

AUTORIZACION DEL SERVICIO		AFECTACION PRESUPUESTAL	
 Sub Gerente de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Generales	 Gerente de Administración y Finanzas	ESPECIFICA DEL GASTO:	332421
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENE	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	F.F. RUBRO	18
		META	0156
		CUENTAS POR PAGAR	
		S/	S/. 34,202.66
PROVEEDOR	PLAZO EJECUCION	DISTRIB. CONTABLE	S/. 34,202.66

NOTA: Este Orden de Servicio se firma mancomunada del Sub Gerente de Logística y la Gerencia de Administración. Cada Orden de Servicio se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitirlas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

TU FEB 2021

trato

EVIDENCIA 2.-

FIRMA DE POSTOR 3– Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN (folio 47) NO CORRESPONDERÍA A LA QUE FIGURA EN FICHA RENIEC.**

- Ver firmas comparativas ----

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

----- FIRMA EN FICHA RENIEC.



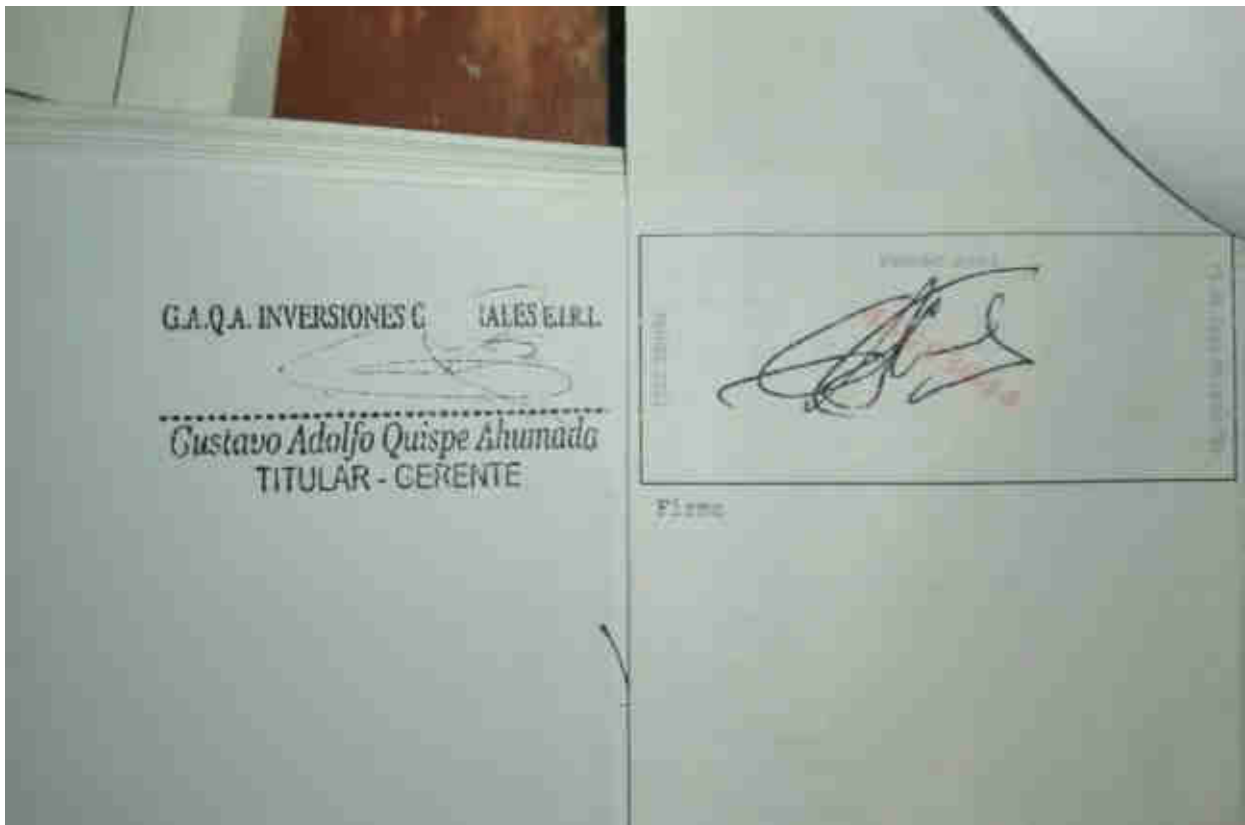
EVIDENCIA 3.-

FIRMA EN CONTRATO del proveedor de servicio G.A.Q.A. (folio 58) **NO LE CORRESPONDERÍA** A SU FIRMA SEGÚN FICHA RENIEC.

- Ver firmas Comparativas: -----

FIRMA EN EL CONTRATO

FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 4.-

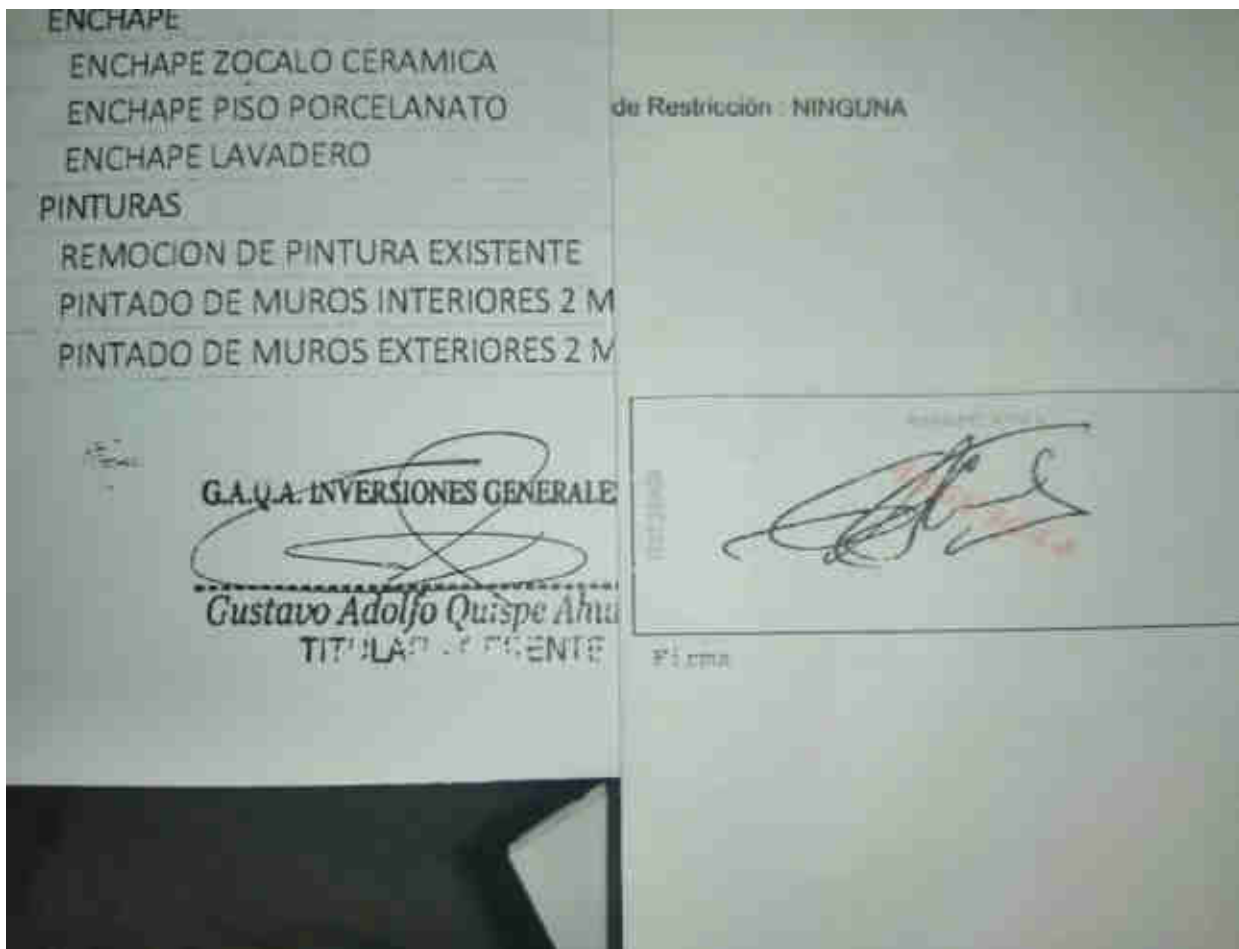
LA FIRMA EN LA SOLICITUD de Conformidad de Servicio (folio 69) presentado por el proveedor G.A.Q.A, no correspondería SEGÚN LA FIRMA QUE UTILIZA EN FICHA RENIEC.

- Ver Firmas comparativas: -----

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Y

FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIAS DETERMINADAS EN VISITA DE CAMPO Y EXPEDIENTE:

EVIDENCIA N° 1 SSHH.CH.

MOVIMIENTO DE TIERRAS: El ítem 01.02.01 (folio 47) de la cotización del proveedor que hizo el servicio dice “RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (HORMIGON)”. La cantidad de 118 m3 a S/ 32.0 el m3.



Como se observa en las fotografías, solamente en 3 sitios hicieron el relleno (áreas marcadas color verde) y donde existe una capa aproximada de 10 cm.

Haciendo un cálculo con ese espesor de material se obtiene un volumen de 50 m³ de material de relleno aproximadamente.

Con informe N° 706-2020-GIDU-MPCH (folio 77) la GIDU da conformidad a este servicio incluido dicho ítem.

Entonces habría un perjuicio económico por lo que se pagó demás equivalente a 68 m³ de material de relleno a S/ 32.0 soles el m³. Sería de S/ 2176.0

EVIDENCIA N° 2: SSHH.CH.

OBRAS PRELIMINARES:

El ítem 01.01.02 (folio 47) de la cotización del proveedor responsable dice "DEMOLICION". La cantidad de 26.12 m³ a S/ 100.0 el m³.

En la visita que realizó la comisión y en conversación con el vigilante, refiere que no hubo demolición, puesto que ese ambiente fue hecho por una gestión municipal anterior. Solo hubo refacción. Ese volumen de demolición equivale a 5 volquetadas de 5.2 m³, lo que no se ha hecho.

Entonces habría un perjuicio económico de S/ 2,612.0 soles para la municipalidad.

EVIDENCIA N° 3: PINTURAS: El ítem 03.02.05 (folio 47) de la cotización del proveedor responsable dice "PINTADO DE LETRAS CON NOMBRE". Por S/ 250.0 soles.

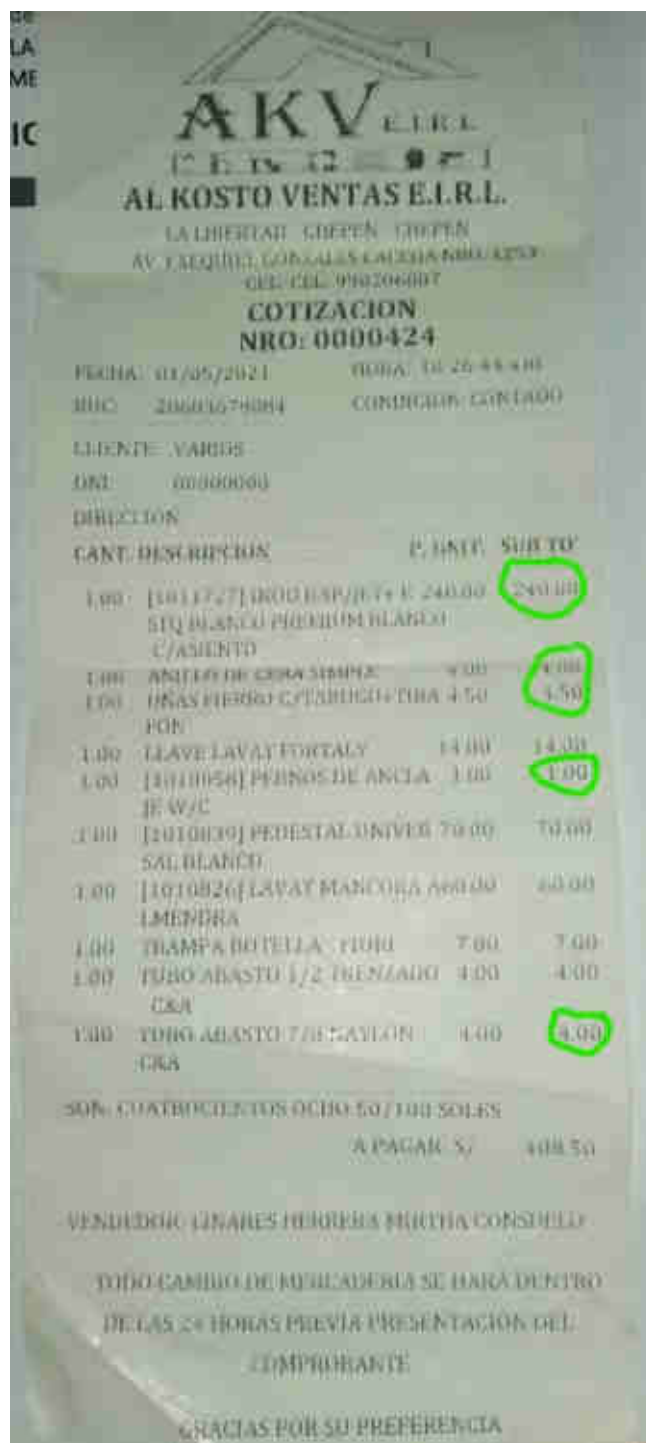


Por este par de nombres, cotizando en pintor lo hace por S/ 100.0 soles

EVIDENCIA N° 4: SSHH.CH.

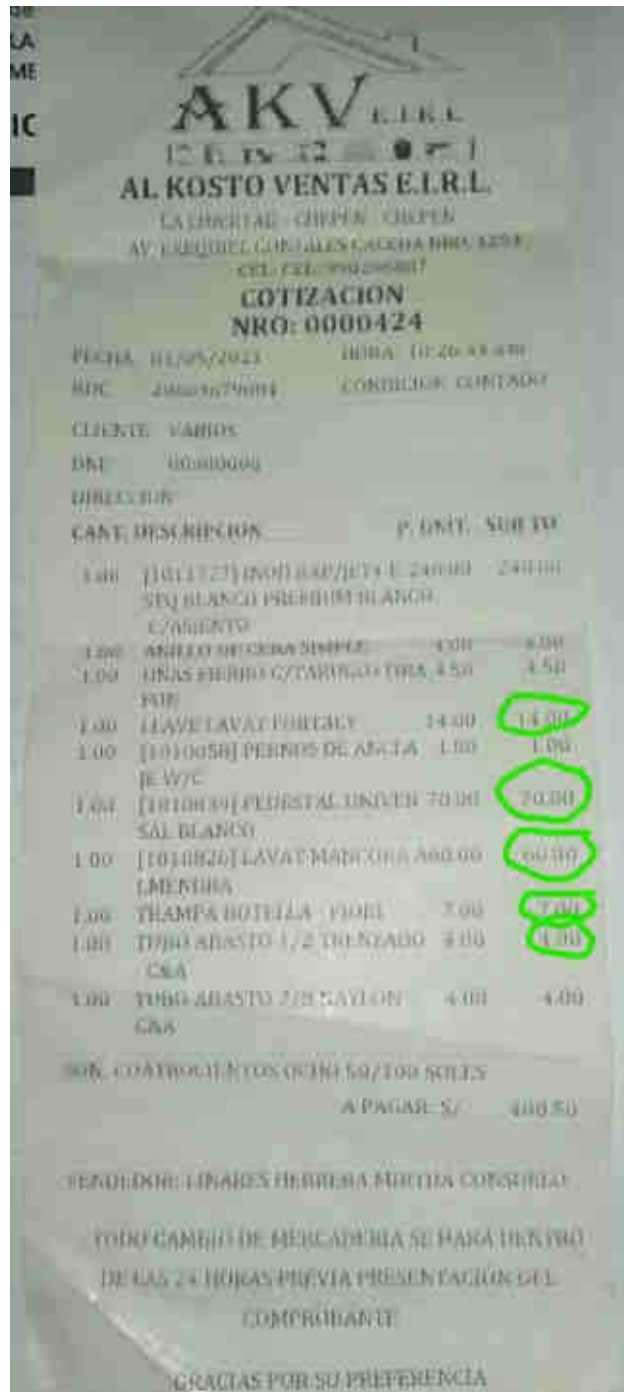
INODORO TANQUE BAJO COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS. Esta cotizado en S/ 480.0 cada uno (folio 46). Cotizando en tienda cuesta S/ 254.0 cada uno.

Tenemos una diferencia de S/ 226.0 soles por baño, EN 6 BAÑOS SERIAN S/ 1356.0 EL SOBREPREGIO que se habría pagado.



EVIDENCIA N° 5: SSHH.CH.

SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO CON PEDESTAL: Esta valorizado en S/ 416.0 cada uno (folio 46). Cotizando en tienda cuesta S/ 155.0 soles cada uno.

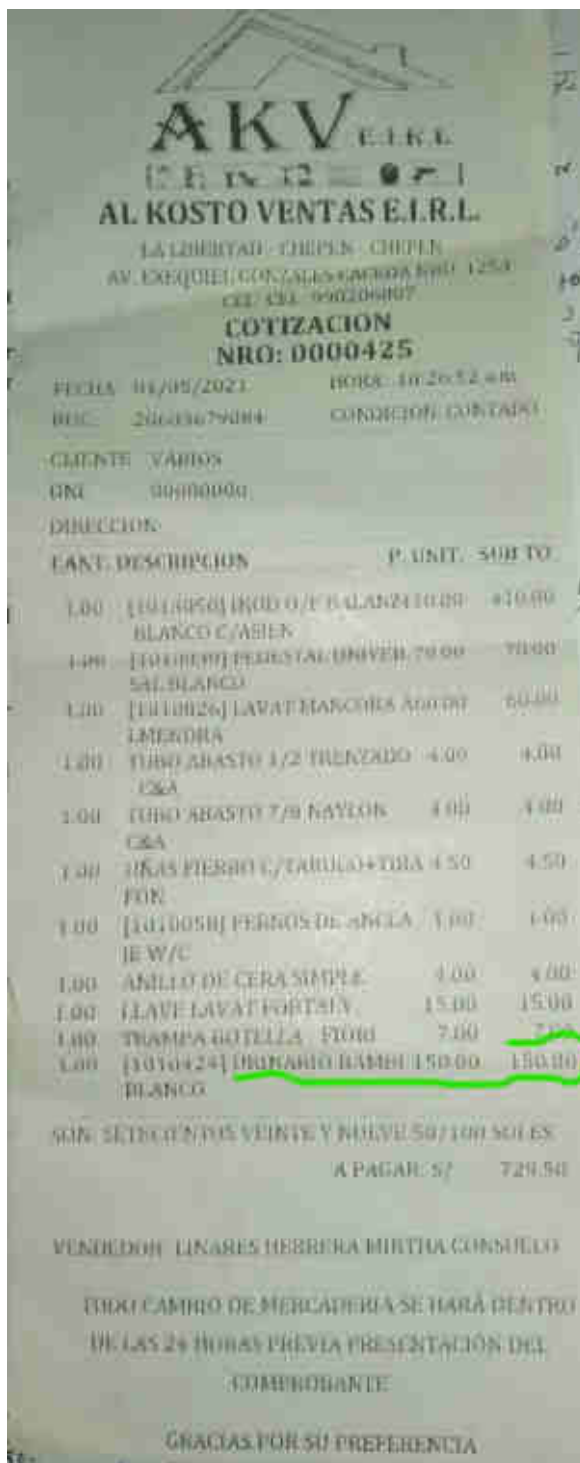


Tenemos una diferencia de S/ 261.0 soles por cada uno. EN 04 LAVATORIOS TENDRIAMOS S/ 1,044.0 SOLES DE PERJUICIO Para la municipalidad.

EVIDENCIA N° 7: SSHH.CH.

URINARIO BLANCO: Esta valorizado en S/ 425.0 cada uno (folio 46). Cotizando en tienda cuesta S/ 150.0 soles cada uno. Tenemos una diferencia de S/ 275.0 soles por cada uno.

En 2 unidades TENDRÍAMOS S/ 550.0 SOLES DE PERJUICIO ECONÓMICO contra la Municipalidad.



EVIDENCIA N° 8: SSHH.CH.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA ROTOPLAS 1100 LITROS: Esta valorizado en S/ 1,000.0 cada uno (folio 46). Cotizando en tienda cuesta S/ 500.0 soles cada uno. Sumemos S/ 100.0 de instalación, seria S/ 600.0 soles el gasto total.

EN CONCLUSIÓN:

HABRÍA UN PERJUICIO DE S/ 400.0 SOLES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

CASO 19

Título: " SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN LA OBRA POR MAYORES METRADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"

Presentación.

Sacar de la pobreza a la población chepenana o del Perú, es otorgarle un servicio público y básico de calidad. Una NBI (Necesidad Básica Insatisfecha), el déficit del recurso hídrico destinado al Consumo Humano y la consiguiente red de alcantarillado para el desagüe, constituye el indicador básico de POBREZA la misma que el Estado peruano ha asumido como una Política Nacional PRIORIZADA.

La Municipalidad Provincial de Chepén, han priorizado el SANEAMIENTO BASICO como un servicio que demanda la población provincial y distrital con sus asentamientos humanos, centros poblados y caseríos como denominación territorial aceptada de la población y que como ciudadanos se esperan contarlos de manera permanente.

Las implicancias de efectos e impactos están relacionados con el bienestar y Salud Humana (prevalencia o ausencia de enfermedades infecto contagiosas) y la posibilidad de realizar un trabajo digno o de desarrollar el potencial que otorga la Educación (Información e Instrucción básica y superior en todos los niveles), entre otros.

Diagnostico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

La gestión municipal 2019-2022 ha logrado mantener un mediano a regular nivel de satisfacción de este servicio básico en la Ciudades capitales distritales siendo crítico en los Centros Poblados como es el caso del CP. TALAMBO del distrito y provincia de Chepén.

El área en mención, si bien es cierto no pasan del centenar de viviendas y un promedio de 300 habitantes (En específico 85 viviendas) demandantes el servicio por tener a una población residente entre padre, madre y entre 2 a 3 hijos o familiares que acompañan. Las características espaciales son:

- A través del proyecto de Mejoramiento de la Sanidad en el Sector de Talambo denominado “El algarrobal” desarrolló mediante Ficha Técnica u Orden de Servicio un proceso técnico apropiado que incluyó inclusive ampliación de usuarios.
- En todos los casos, demandó la presencia de Mano de Obra calificada y la especializada acompañada de equipos como Vibradores compactadores manuales y retro excavadoras de Zanjas en su momento.
- Todo este proceder observando las reglas administrativas del caso. Tal fue la demanda para la conectividad técnica de la infraestructura de servicios mediante el proveedor contratado (G.A.Q.A Inversiones Generales EIRL)

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO EN MARCO DE FISCALIZACION.

La investigación o supervisión con fines de fiscalización de los regidores, efectivamente tuvo pleno conocimiento de la misma necesidad, la misma que in situ y por verificación de rendimiento técnico de las maquinarias, la demanda de horas laborales efectivas no justifica el trabajo desarrollado en campo.

A pesar de esta observación, que debe ser sustentada con profesional perito, **sólo puede ser comprobada por especialistas del CIP, con quienes no se cuenta con ningún Convenio; y tienen un Costo que no estaría en condiciones de asumir la institución municipal. Evidencias del caso ya existen (Ficha Técnica de Servicio de Mantenimiento de Paseo los Héroe, por mismo proveedor).**

El mejoramiento tiene un costo estructurado y calculado de **S/ 4,234.00**. Esto es menor a las 8 UIT y por lo tanto por contratación especial y directa. Nuestro **CUADRO N° 22** registra representa una matriz y guía debidamente sistematizada para el trabajo de campo y el análisis consiguiente llevado a cabo por la Comisión de Fiscalización, el resultado tiene las siguientes conclusiones.

EN CONCLUSION:

1. TRES (3) Evidencias están debidamente documentadas y constituyen nuestro principal detalle que demuestra la supervisión con pruebas inductivas de nuestra labor como Comisión de FISCALIZACION administrativa que deberán ser resueltas en el fuero y nivel administrativo que le corresponde.
2. Las evidencias que se muestran son documentadas, tienen origen institucional municipal interno en la MPCH y para ser auténticas tendrían que pasar un proceso de validación administrativa (fedateo) y como prueba de ilícito pasible de sanción penal (prueba grafotécnica). La abundancia y repitencia de los 19 casos (Servicios y Mantenimientos investigados), materia de la presente fiscalización, constituyen el mejor indicador que valida nuestras observaciones como Comisión de Fiscalización.
3. En tal sentido, el **daño explícito** contra la MPCH no es por esta Comisión cuantificable, ya que adquiere otra dimensión de ilícito penal tipificable que Procuraduría Pública Municipal reclamaría como perjuicio o daño al Estado.

CUADRO N° 22.-		
RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DEL		
"Prestación del servicio de alquiler de maquinaria para mayores metrados para la ejecución de obra		
"Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el algarrobal		
"Talambo"-Distrito Y Provincia de CHEPÉN. La Libertad "		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	ALQUILER MAQUINARIA MAYORES METRADOS ALGARROBAL TALAMBO	
FECHA	14/08/2020	
VALOR	4234.55	
1.- N° ORDEN SERVICIO	1763 firma de GAQA en orden de servicio no corresponde (folio 52) (1)	
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS	
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1	SGEPOP hace requerimiento del servicio a GIDU N°348-2020-MPCH/GIDU-SGEPOP el 06/08/2020 a las 08:00 am	
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2	GIDU hace requerimiento del servicio a GM N° 902-2020-GIDU-MPCH el 06/08/2020 a las 11:21 am	
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION	6/08/2020	
10.- POSTORES	POSTOR 1	VICTOR CABALLERO SOBERO 07/08/2020 S/ 4662.0 firma cotización no corresponde (folio 39) (2)
	POSTOR 2	INVERSIONES MALEJO SAC 07/08/2020 S/ 4445.0 firma cotización. No corresponde (folio 43) (3)
	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 07/08/2020 S/ 4234.55 firma cotización no corresponde (folio 47) (4)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL	Ampliación presupuestal el 29/07/2019 por S/ 64181.2	
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	Ampliación presupuestal N°1 06/08/2020 por S/ 64181.2	
13.- FECHA CONTRATO	NO HAY (5)	
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO	8 DIAS CALENDARIO	
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	Solicitud de conformidad presentada a residente obra el 21/08/2020 firma de solicitud no corresponde (folio 19) (6)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	residente de obra alcanza conformidad a supervisor de obra 21/08/2022
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	supervisor de obra entrega conformidad a GIDU el 24/08/202 a las 11:52 am DIRECTO
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	GIDU entrega conformidad a SGEPOP el 24/08/2020 a las 04:35 pm
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	SGEPOP entrega conformidad a GIDU el 25/08/2020

16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GIDU entrega conformidad a GM el 25/08/2020
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	26/08/2020 A LAS 11:02 am
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	26/08/2020 A LAS 04:06 pm
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		11/12/2020, 09:36 am
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		8 DIAS CALENDARIO
20.- REGISTRO DEVENGADO		16/12/2020, 08:00 am POR S/4234.5
21.- FECHA EMISION FACTURA		9/12/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		22/12/2020
23.- CONSTANCIA DE PAGO		23/12/2020
24.- FOLIOS		54
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5,6
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO DOCUMENTADO

EVIDENCIA N°1

Firma de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en **ORDEN DE SERVICIO (O/S)** - Folio 52 - no correspondería a la que figura en su FICHA RENIEC

- **Comparativo de firmas** ---

FIRMA DE GUSTAVO QUISPE AHUMADA EN **(O/S)** ---- FIRMA EN FICHA RENIEC DE G.A.Q.A.



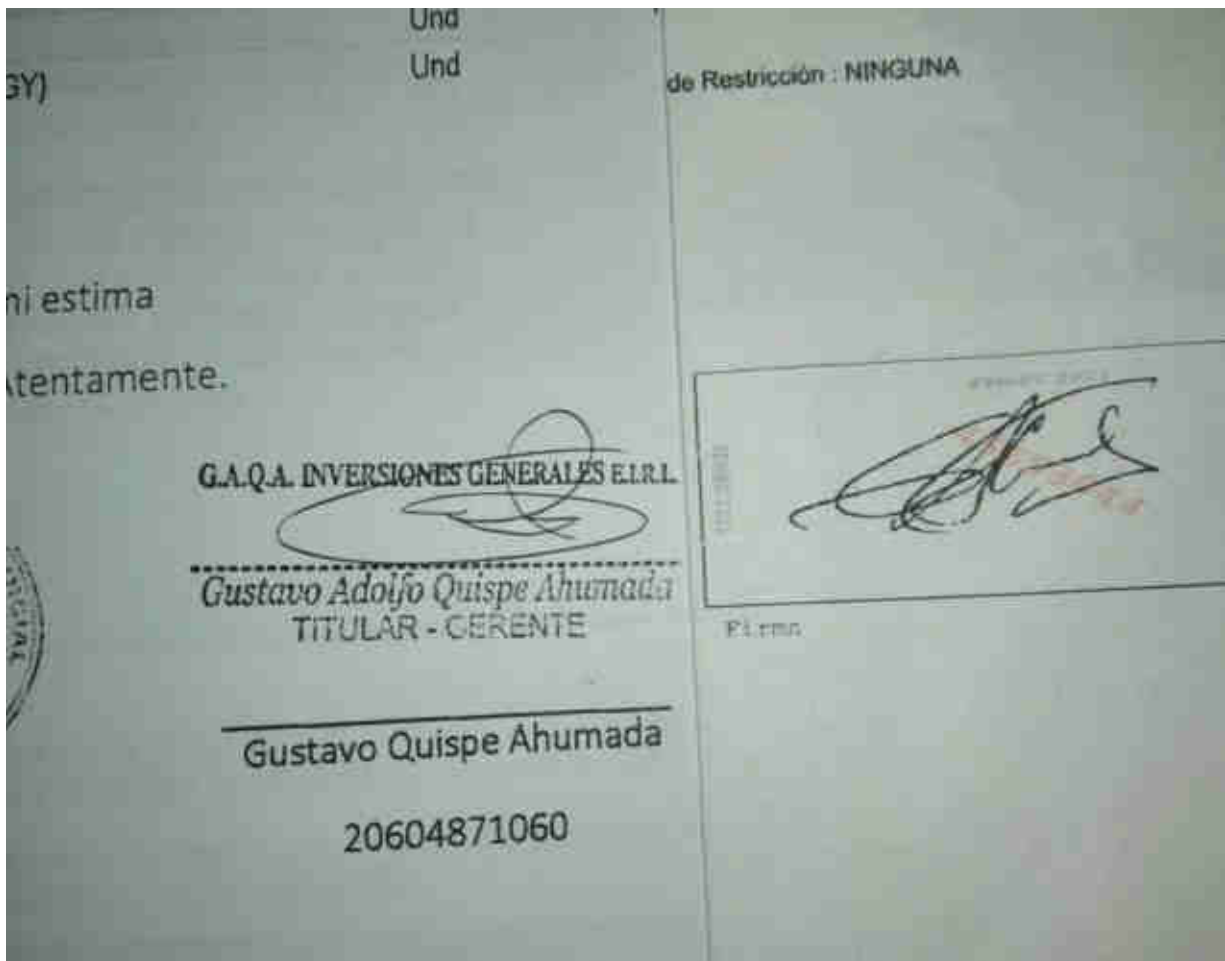
EVIDENCIA N° 2.-

FIRMA DE POSTOR 3– Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN (folio 47) NO CORRESPONDERÍA A LA QUE FIGURA EN FICHA RENIEC.**

- Ver firmas comparativas ----

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

----- FIRMA EN FICHA RENIEC.

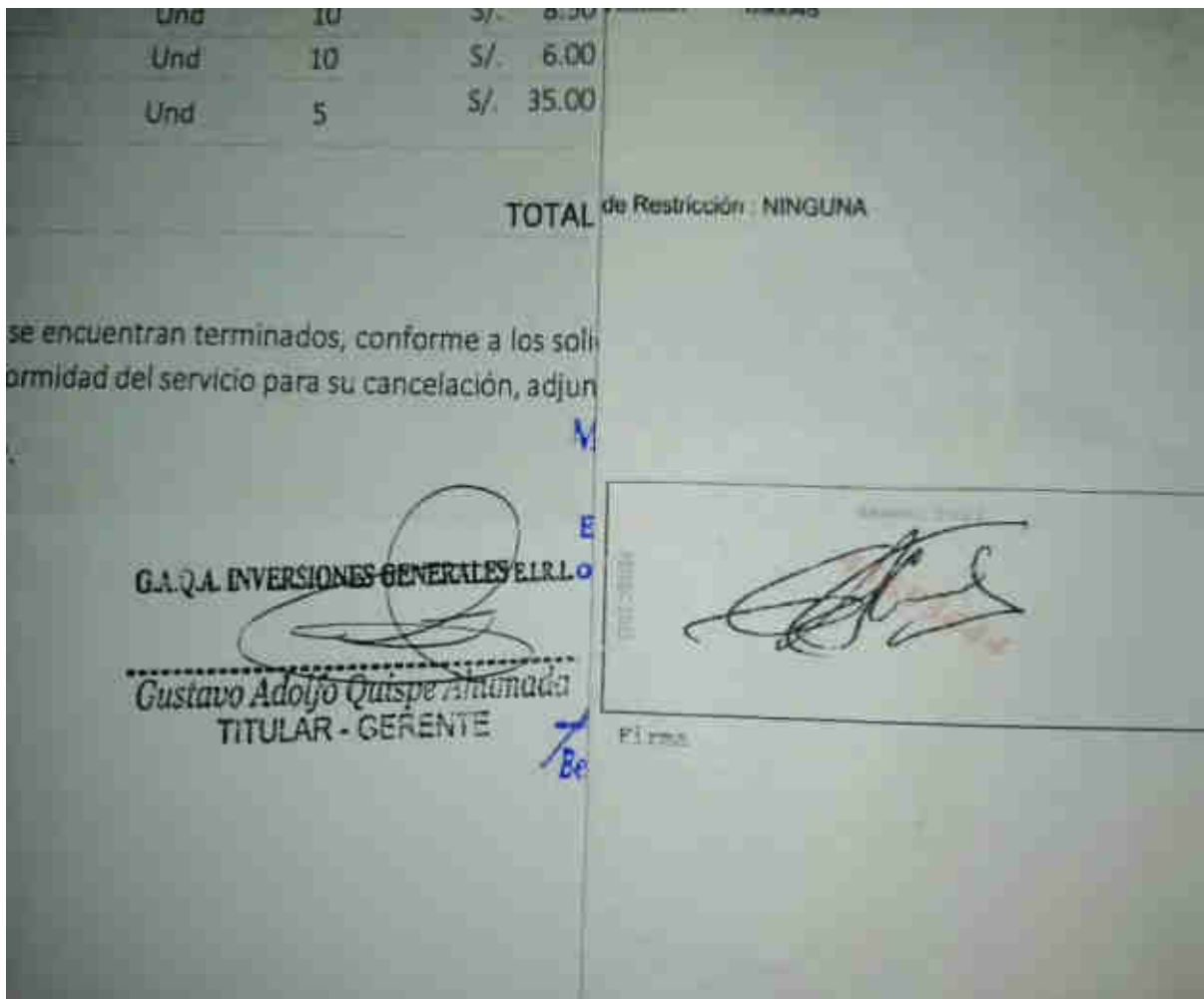


EVIDENCIA 3.-

LA FIRMA EN LA SOLICITUD de Conformidad de Servicio (folio 19) presentado por el proveedor G.A.Q.A, NO CORRESPONDERÍA según la firma que utiliza en ficha RENIEC:

. Ver Firmas comparativas -----

FIRMA EN SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO Y FIRMA EN FICHA RENIEC.



ANOTACION ESPECIAL PARA LABOR DE FISCALIZACION.:

SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MAYORES METRADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DEL DISTRITO DE CHEPEN-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD.

En este servicio, **MEDIANTE OFICIO N° 008-2021/CEF/ECE: G.A.Q.A.-MPCH DE FECHA 26 DE ABRIL 2021**, se solicitó documentación sustentada de la Ampliación Presupuestal de esta obra.

Con carta N° 109-2021-MPCH/SG de fecha 05 mayo del 2021, se nos alcanza información **PARCIAL** referente a lo solicitado; SIN EMBARGO, **NO HAY LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA MEMORIA DESCRIPTIVA**, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Análisis de Precios Unitarios, etc.

POR LO QUE DADO EL TÉRMINO DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA ENTREGA DEL PRESENTE INFORME NO LE FUE POSIBLE A ESTA COMISIÓN DETERMINAR DONDE SE HICIERON ESTOS TRABAJOS. Quedando pendiente para futuras investigaciones

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A.- ANTECEDENTE A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME

- 6.1. Al 14 de mayo del 2021, constituyó un avance significativo el desarrollo de la Comisión Especial de Fiscalización, la culminación Parcial del proceso de Fiscalización con SIETE (7) casos de Servicios de Mantenimiento registrados por la empresa productora de servicios GAQA Inversiones Generales EIRL, con su Titular Gerente Gustavo Adolfo Quispe Ahumada.
- 6.2. Los procesos culminados, son parte de Diecinueve (19) Procesos Administrativos en proceso de evaluación y fiscalización cuyo avance a la fecha se encuentra logrado al cien por ciento de los restantes doce (12) en **la etapa de evaluación de campo** y cuya CULMINACION inminente será los siguientes quince (15) días calendario del presente mes de Mayo del presente año.
- 6.3. Al día viernes 28 de mayo del 2021, se concluyó con el proceso de presentación del Informe en la parte II, el mismo que es el presente que incluye a los 12 Servicios y Mantenimientos restantes. En consecuencia, el presente constituye el INFORME FINAL de la Comisión Especial de fiscalización.

B.- ACUERDO GENERAL VINCULANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

- 6.4. Por acuerdo único y unánime de la Comisión, de sesión de fecha trece de mayo del dos mil veintiuno, y ratificado el día 27 de mayo del 2021, a la conclusión del Informe II y dada la circunstancia de “complejidad”, se ha RATIFICADO el dictamen que por UNANIMIDAD el pleno de la Comisión Especial de Fiscalización de los servicios del proveedor G.A.Q.A. Inversiones Generales EIRL.
- 6.5. Los mayores tiempos requeridos al pleno del Honorable Concejo Municipal se justifica en el marco legal y normativo contenido en la actualización aprobado por el Reglamento Interno del Concejo - RIC - en su etapa de modificación respectiva. El procedimiento en la fase de campo y redacción final de la misma en el lapso de tiempo de los siguientes quince (15) días a la presentación del Informe final Parte I bajo responsabilidad y compromiso ha sido ampliamente coberturado. Lo que hace un total de CUATRO (4) meses consecutivos posteriores a los 30 (treinta) días que se ha estado otorgando como plazo regular a una Comisión Especial de Fiscalización.

RESULTADOS FINALES

- 6.6. Los Resultados son finales y el **CUADRO DE RESULTADOS I : PERJUICIO INSTITUCIONAL ECONOMICO EVIDENCIABLE** en las que se expresan, constituyen la síntesis de los resultados que se dan en cada uno de los casos detallados y sustentados con la debida prolijidad de una conclusión objetiva e imparcial debidamente investigado. Las pruebas inductorias evaluadas en el proceso de fiscalización han sido suficientemente analizados y registrados para que los niveles sancionadores de las instancias públicas, asuman los

resultados y procedan a la toma de decisiones de los hechos y circunstancias administrativas pasibles de sanción en el fuero y nivel que les correspondan en protección y

... **DEFENSA DE LA INSTITUCIONALIDAD MUNICIPAL** en resguardo de la inversión pública o el buen manejo y uso de los recursos del Estado peruano.

6.7. Bajo la presente justificación y circunstancia se dan a conocer los siguientes resultados mostrados en el Cuadro correspondiente. Se detallan las pruebas inductivas de manera detallada en cada caso, las mismas que han de servir para las evaluaciones correspondientes. Para entender este procedimiento se presentan de manera ordenada los resultados con la siguiente explicación:

6.7.1. *El Cuadro general y de RESUMEN de los resultados más objetivos y de carácter cuantificable, tratando de objetivar las EVIDENCIAS que al respecto se detallan en cada caso a lo largo del presente trabajo de fiscalización. Esto ha sido posible lograr en 16 CASOS de los 19 en total EVALUADOS. El resultado de esta sistematización se detalla en el siguiente Cuadro Resumen de Cuantificación del perjuicio económico Institucional.*

6.7.2. *Conforme se aprecia, la cuantificación arroja una cifra de S/ 90,724.31 magnitud significativa y lamentable para nuestra gestión de gobierno municipal en la cual se otorgó la responsabilidad a un conjunto de funcionarios para que realicen su labor con eficacia y eficiencia en el marco de valores apreciables para la Administración pública.*

6.7.3. *Precisamos que si bien en muchos aspectos las cifras constituyen un indicador de resultado, también puede haber apreciación subjetiva en el tema especialista de la construcción propiamente dicha. Sin embargo, en procesos elementales de valoración de bienes de equipamiento común (Ejemplo motobombas y su equipamiento), la calidad del bien (caso de pintura, de elementos sanitarios no puede ser de exagerada diferencia conforme se demuestran las cotizaciones a la fecha y después de un año (inflación económica de por medio y costo del dólar que regula la economía cambiaria de los precios de los bienes y servicios en nuestro país)*

6.7.4. *Las apreciaciones más fuertes, sin embargo, resultan ser la determinación que de acuerdo a las Fichas Técnicas, se indican la cantidad de bienes o de servicios y de ítems, que no existen o que faltan o que simplemente NO se llevaron a cabo. Este detalle se puede apreciar con evidencias de cuadros y fotografías. Es emblemático en demasía el caso del servicio de mantenimiento de la losa deportiva del Centro Poblado de Santa Cecilia; en donde virtualmente la intervención fue mínima. Hoy mismo se puede comprobar tal hecho, conforme circunstancialmente lo hicieron algunos funcionarios municipales que coincidieron con nuestro Equipo Técnico y comprobaron esta afirmación.*

Veamos el Cuadro elaborado:

CUADRO DE RESULTADOS I PERJUICIO INSTITUCIONAL ECONOMICO EVIDENCIABLE				
CASO	NOMBRE SERVICIO /	OBSERVACION	MONTO ESTIMADO	TOTAL
1	" Mantenimiento y Reparación General de la Pileta de la Plaza de Armas del Distrito y Provincia de Chepén - La Libertad"			S/ 3,062.00
	Electrobomba	Sobrevaloración estimada	S/ 3,062.00	
2	Mantenimiento de la losa deportiva Santa Cecilia-distrito y provincia de Chepén-La Libertad"			S/ 20,220.00
	Reparación Cerco Perimétrico	No se habría ejecutado	S/ 7,620.00	
	Pintado de malla perimetral en losa deportiva	40% de estimación no ejecutada	S/ 300.00	
	Pintado de líneas en cancha deportiva	Precio exorbitante	S/ 12,300.00	
3	Mantenimiento del mosaico de la av. Gonzales Cáceda cdra. 5, pintado del tráfico peatonal (Jr. Atahualpa cdras. 5,6,7; calle san pedro cdra 1; calle Cajamarca cdras 4,5,6; Jr. castilla cdras 5,6 y calle Trujillo cdras 2,3,4			S/ 500.00
	Murete	No se habría construido. No existe	S/ 500.00	
4	Mantenimiento de la plazuela Santa Rosa distrito y provincia de Chepén La Libertad			S/ 6,502,40
	Construcción de veredas de concreto	No se encontró. No existe	S/ 4,124.00	
	Encofrado de veredas	No se encontró. No existe	S/ 550.00	
	Enchapado con cerámica en gruta	Sobredimensionamiento estimado	S/ 975.00	
	Instalación energía eléctrica en gruta	Sobredimensionamiento estimado	S/ 282.60	
	Elaboración de letras en la gruta	Sobrevaloración estimada	S/ 179.00	
	Pintado de postes	Sobrevaloración estimada	S/ 391.80	
5	Mantenimiento de los servicios higiénicos de la piscina municipal (Videmu) del distrito y provincia de Chepén-La Libertad			s/ 5,940.22
	Cerámica de paredes	sobrevalorada	S/ 1,841.00	
	Pintura paredes	sobrevalorada e incompleta	S/ 1,195.22	
	Estructura metálica	No se encontró	S/ 1,400.00	
	Aparatos sanitarios	faltan 4	S/ 1,504.00	

6	Mantenimiento del pintado, iluminación, reparación de arcos de losa de mini fútbol en villa deportiva municipal. distrito y provincia de Chepén-la libertad			S/ 2893.04
	Reflectores de losa	faltan 2	S/ 560.00	
	Fluorescentes para cielo raso	no hay	S/ 1,530.00	
	Pintado de líneas en cancha deportiva	solo hay 1	S/ 100.00	
	Mano de obra para instalar reflectores	Sobrevaloración estimada 87x8	S/ 703.04	
7	“Mantenimiento entrada principal del botadero municipal y provincial de Chepén-La Libertad.”			S/ 3,000.00
	Portón metálico	Sobrevaloración estimada	S/ 3,000.00	
8	Mantenimiento del sistema eléctrico en las entradas principales a la ciudad de Chepén (av. Gonzales Cáceda, av.28 de julio)-distrito y provincia de Chepén-la libertad.”			S/ 2,642.00
	Excavación manual de zanja	no se encontró evidencia	S/ 768.00	
	Relleno de zanja	no se encontró evidencia	S/ 305.00	
	Reflectores led 100w	Faltarían 7 (siete reflectores)	S/ 1,569.00	
9	" Servicio de alquiler de equipos y maquinarias en la obra mejoramiento del sistema del agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el algarrobal de Talambo distrito y provincia de Chepén-La Libertad"			S/ 10,354.63
	servicio compactadora vibratoria	Sobreestimación evidenciable	S/ 10,354.63	
10	Requerimiento parcial de servicios n° 07 para alquiler de madera para entibado para la obra mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el algarrobal de Talambo distrito y provincia de Chepén-La Libertad			S/ 19,194.50
	Alquiler de madera para entibado	alquiler no se habría realizado	S/ 19,194.50	
11	Servicio de sc entibado de zanjas para la obra mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el algarrobal de Talambo distrito y provincia de Chepén-La Libertad			S/ 4,765.35
	Servicio de entibado	servicio no se habría realizado	S/ 4,765.35	
12	Mantenimiento del área de juegos recreativos del parque infantil distrito y provincia de Chepén la Libertad			S/ 800.00
	Letreros informativos	no hay a la fecha-	S/ 800.00	

13	Prestación de servicio de carpintería de madera y vidriería para la obra mejoramiento del complejo deportivo santa rosa distrito de pueblo nuevo provincia de Chepén la libertad			S/ 310.00
	Separador de urinario	falta un separador	S/ 310.00	
14	Prestación de servicio de sc suministro e instalación de tablero general, sc suministro e instalación de medidor eléctrico, sc suministro e instalación de tablero de distribución, sc suministro e instalación de puesta a tierra en la obra mejoramiento del complejo deportivo santa rosa distrito de pueblo nuevo provincia de Chepén la Libertad			S/ 590.00
	Tablero de distribución	cotizado doble	S/ 590.00	
15	Mantenimiento de los servicios higiénicos y explanada del mercado central de chequén distrito y provincia de Chepén La Libertad			S/ 8,382.80
	Movimiento de tierras	sobredimensionado	S/ 2,176.00	
	Demolición	no hay	S/ 2,612.00	
	Pinturas	sobrevalorado	S/ 150.00	
	Inodoros	sobrevalorado	S/ 1,356.00	
	Lavatorio de pedestal	sobrevalorado	S/ 1,044.00	
	Ducha cromada con cabeza giratoria	sobrevalorado	S/ 94.80	
	Urinarios blanco	sobrevalorado	S/ 550.00	
	Tanque de agua Rotoplast 1100L	sobrevalorado	S/ 400.00	
16	Servicio de alquiler de equipos y maquinarias en la obra por mayores metros para el mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el algarrobal de Talambo distrito y provincia de Chepén la Libertad			S/ 1,568.00
	Servicio "plancha" compactadora	No se habría realizado 106x14.8	S/ 1,568.00	
			TOTAL	S/ 90,724.31

MATRIZ GENERAL DE RESULTADOS Y EVIDENCIAS DE LABOR DE FISCALIZACION

En el proceso sistematizado e integrado de las evidencias y los RESULTADOS en esta parte analizamos el cuadro fuente en la que se expresan todos los detalles a nivel de los diecinueve casos registrados como Objetivo – Meta de la Comisión de fiscalización en este marco continuamos con la explicación.

- 6.8.** Si bien al 14 de mayo del 2021 cada uno de los Casos de los SIETE (7) Servicios de mantenimiento estuvieron analizados al detalle. Para el presente caso de Informe Final de Parte II y sustento del INFORME FINAL, se da a conocer los resultados arribados en específico para cada caso. Los Expedientes administrativos que sustenten cada uno de ellos han sido nuevamente requeridos para ser entregados de manera y condición de FEDATEADA, para que certifique la validez de cada uno de los sustentos. Evidencias se tienen.
- 6.9.** La MPCH, a través de sus órganos correspondientes, han dado a conocer a la fecha que están en proceso de atender la solicitud precedente, la misma que constituirá el sustento Final a la presentación del Informe Final Parte II, que sería integrante común al presente Informe Final de Parte I. Ante lo expresado en la primera parte y aun teniendo pendiente su entrega, con la documentación general registrada se ha confeccionado la matriz del Informe Final, que complementa los detalles descritos en cada uno de los 19 CASOS.
- 6.10.** Significa asimismo que se habrá concluido de manera ordenada y participativa el proceso de fiscalización de manera concertada a nivel de Comisión de Fiscalización y a nivel de órganos demandantes de la documentación e información. Agradecemos a la sociedad civil – agentes municipales, Tntes. Gobernadores y representantes de algunos Centros Poblados y líderes que han expresado su voluntad de cooperación y de transparencia para la información pertinente demandada.
- 6.11.** Para la interpretación de las EVIDENCIAS como RESULTADOS y que añadimos a las precedentes están los siguientes detalles y sustentos :
- 6.11.1.** *El registro ordenado de las EVIDENCIAS y lo que muestran las tendencias RECURRENTEs: este es un hecho que trasciende lo simplemente administrativo dado que se han detectado lamentablemente FALSIFICACIONES de FIRMAS de los agentes intervinientes. En primer lugar los documentos básicos como son las órdenes de servicio, los contratos y los comprobantes de pago, han sido objeto de ADULTERACION EVIDENTE DE FIRMAS, del propio proveedor **GUASTAVO ADOLFO QUISPE AHUMADA**. Identificado como **Titular Gerente en la razón social de GAQA Inversiones generales EIRL**.*
- 6.11.2.** *La Evidencia de nuestra afirmación son los registros consecutivos encontrados en la gran mayoría de los Expedientes administrativos. Si hay alguna necesidad de prueba, la FICHA RENIEC del proveedor y los múltiples documentos en las que figura su supuesta FIRMA, son en absoluto no coincidentes y se encuentran muy lejanos incluso al adjetivo de “parecerlos” o del calificativo de “casi parecido o igual”. En cualquiera de los casos se puede justificar irrelevancia de la prueba por no estar sustentado en resultados de análisis grafotécnico o grafológico. Esta determinación es considerado sí y sólo sí se evalúa y fiscaliza en el ámbito penal, del cual nos eximimos por no ser nuestra competencia.*

- 6.11.3. Otro de los aspectos de naturaleza procedimental alterada constituye la existencia hasta de 02 expedientes de un mismo CASO, conteniendo los mismos documentos pero donde adrede se registran algunas firmas y se omiten otras. Específicamente en los COMPROBANTES DE PAGO y muy en especial en las FIRMAS DE LA SUB GERENCIA DE TESORERIA. No es el caso de la Sub Gerencia de Contabilidad, que registra la fase devengada y su firma en el Comprobante de Pago, y con muy pocos casos, está la ausencia de este funcionario. Sin embargo, la Sub Gerencia de Tesorería es la única que tiene el procedimiento de PAGO. Su ausencia anula el acto administrativo. Se detallan estos casos.
- 6.11.4. El caso de las EVIDENCIAS detectadas y registradas o no registradas – dado que no existen – es otra de las deficiencias que constituyen pruebas inducianas. En el caso del Mantenimiento del Caso 4 con ítem de construcción del MURETE no existe tanto en campo ni a la fecha en el espacio donde debería estar – no se construyó – más sí en el registro acumulado para el pago.
- 6.11.5. En el mismo caso análogo precedente, las fotografías de Alquiler de Equipo y Maquinaria, el Alquiler de madera y del servicio de Entibado (Casos 10,12 y 14) se utiliza los elementos fotográficos y su manejo engañoso de efectos alterados para demostrar que se brindó el servicio, lo que NO ES REAL y nos permite demostrar la forzada elaboración de los partes y del Cuaderno de Obras y demostrar la poca atención a las recomendaciones del resultado del Análisis de Suelos, a pesar que la muestra – se entiende – ha sido bien tomada y corresponde
- 6.11.6. Por todo lo apreciado en esta síntesis determinante de resultados, la Comisión Especial de Fiscalización hace la siguiente apreciación: La Comisión no se limitó a detectar y determinar irregularidades en cuanto a la sola evidencia de **alteración de las firmas** ya que con este improntus administrativo quedaría demostrado y definido la situación administrativa y legal de nuestra participación. Nuestro Trabajo ha sido completo en la competencia estrictamente administrativa institucional. El reto funcional, de competencia y responsabilidad es de la autoridad y los funcionarios competentes.

El siguiente Cuadro Matricial ratifica la plenitud de nuestras afirmaciones como RESULTADOS:

CUADRO MATRIZ GENERAL DE RESULTADOS Y EVIDENCIAS DE LABOR DE FISCALIZACION.

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	ACCIONES ADMINISTRATIVOS OBSERVABLES	folio	ACCIONES TÉCNICAS OPERATIVAS OBSERVABLES	REGISTROS
Caso 1	"Mantenimiento de la Plaza de Armas y Anexo Distrito y Provincia de Chepén".				
1	B.1.- Suscripción de Contrato	Antes de la Certificación de Crédito Presupuestal.	13, 16	Irregularidad administrativa subyacente	
2	B.2 Suscripción de CONTRATO (folio 38)	Firma del proveedor Titular Gerente GAQA	13,18	Registro Comparativo de firmas con FICHA RENIEC	18/Documento
3	B.3 Suscripción del CONTRATO por el TITULAR GERENTE	Firmas no corresponderían a TITULAR GERENTE	13	Comprobación con FIRMAS de contrato y Ficha RENIEC	18/ Documento
4	Comprobante de Pago	No existe el Vo Bo. De la SG. Contabilidad	13	Irregularidad subyacente	documentos
5	Orden de Servicio folio 58	Firma no correspondería a Proveedor.		. Foto comparativa de firmas con Ficha RENIEC	16 /Documento
6	Cotización del Servicio de Titular Gerente de G.A.Q.A Inv. Generales. EIRL	Firma que no corresponde al Titular Gerente		Foto comparativa de firmas	17/ Documento
7	Solicitud de CONFORMIDAD DE SERVICIO (a folio 54 de expediente .Técnico.)	Firma que no corresponde al Titular Gerente		Foto comparativa de firmas como Evidencia 4	Documentos
8	Conformidad del Servicio de la Gerencia de Servicios Públicos a Gerencia Municipal sin hora de recepción (folio 55)	El mismo tema y deficiencia entre el trámite de documento de la Gerencia de Administración y Finanzas	20	El NO registrar la Hora de recepción significa posible festinación de trámite y no simplificación del mismo.	55 /Documento
9	Comprobante de Pago	Sin sello ni firma de SG. Contabilidad (probabilidad de no registro de fase devengado)	20	Evidencia 6 con registro fotográfico. Comparativo de firmas.	
10	Firma del Proveedor en Comprobante de Pago no correspondería. Folio 59	Documento que invalidaría Acto Administrativo		Evidencia 7 con registro fotográfico. Comparativo de firmas.	21/ Documento

Caso 2	" Mantenimiento y Reparación General de la Pileta de la Plaza de Armas del Distrito y Provincia de Chepén - La Libertad"					
1	B.1.- Suscripción de Contrato	Antes de la Certificación de Crédito Presupuestal.	13	Trámite de festinación		
2	B.2 Suscripción de CONTRATO	15.08.2019	13			
3	B.3 Suscripción del CONTRATO por el TITULAR GERENTE	Firmas no corresponderían a TITULAR GERENTE	13	Comprobación con FIRMA de FICHA RENIEC	Documentos	
4	Comprobante de Pago	No existe el Vo Bo. De la SG. Contabilidad	13	Irregularidad administrativa subyacente	Documentos	
5	Irregularidad en la Adquisición de Equipo de Bombeo marca PEDROLLO de 2 HP y 2" x 2"	Sobre precio en la adquisición de Equipo de Bombeo para Pileta de Plaza de Armas	13, 14	Foto de Equipo de Bombeo y Proforma a la fecha por S/.1950.00	Documentos de Proforma	
6	Orden de Servicio de Proveedor GAQA con firma que no le corresponde Folio 62	Documento que invalidaría Acto Administrativo	22	Evidencia 1 Comparativo de fotografías con Ficha RENIEC	22/ Documentos	
7	Cotización (folio 34) de Postor 3 incompatible con la firma del Titular	Documento que invalidaría Acto Administrativo	23	Evidencia 2 . Comparativo de Firmas con Ficha RENIEC	23/ Documentos	
8	Firma del CONTRATO de proveedor de servicio con firma diferente con Titular Gerente. Folio 43	Documento que invalidaría Acto Administrativo	24	Evidencia 3 . Comparativo de Firmas en ficha RENIEC	24/ Documentos	
9	Solicitud de Conformidad de Servicio (folio 55) de proveedor no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	25	Evidencia 4. Comparativo de Firmas con Ficha RENIEC	25/ Documentos	
10	Comprobante de Pago no registra sello ni firma de Sub Gerente de Contabilidad	Documento que invalidaría Acto Administrativo	26	Evidencia 5. Comparativo de Firmas con Ficha RENIEC	26/ Documentos	
11	Comprobante de Pago (folio 63) con Proveedor que no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	27	Evidencia 6. Comparativo de Firmas con Ficha RENIEC	27/Documentos	
	CONCLUSION GENERAL CASOS 1 Y 2 :	EVIDENTE FRACCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO		Un mismo Objetivo: La Plaza de Armas; Un mismo proveedor: Empresa GAQA Inv. Grales. EIRL. Una misma fecha para todo el procedimiento	Documentos precedente	
Caso 3	MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA CECILIA-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"					

1	Orden de Servicio (folio 86) no correspondería a firma de proveedor	Documento que invalidaría Acto Administrativo	33	Evidencia 1 de firmas comparadas con ficha RENIEC	Documentos
2	Firma de postor1, Víctor Hugo Rojas Lizaraburu, en cotización (folio 18) no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	34	Evidencia 2. Fotografía con firmas y ficha RENIEC	Documentos
3	Postor3, proveedor GAQA en COTIZACION (folio 49) no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	35	Evidencia 3 . Comparativo de Firmas en ficha RENIEC de PROVEEDOR	Documentos
4	Firma en CONTRATO de proveedor GAQA (folio 68), no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	36	Evidencia 4. Con ambas firmas y ficha RENIEC	Documentos
5	Firma en SOLICITUD DE CONFORMIDAD de servicio (folio 79) del proveedor GAQA no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	37	Evidencia 5 con firmas comparativas oficiales de ficha RENIEC y documento	Documentos
6	COMPROBANTE DE PAGO (FOLIO 88) SIN FIRMA DEL PROVEEDOR. (SE ONSERVA DETALLE DE FECHA 30.01.2020)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	38	Evidencia 6. Documento institucional que muestra la afirmación	Documentos
7	Registros fotográficos demostrativo de ítems de servicios "otorgados" (reparación y pintado de mallas de graderías y líneas de losa)	Comparativo de fotografías de antes y después del servicio	39	Registro fotográfico demuestra inconsistencia total de servicio de proveedurías	40,41,42
Caso 4	MANTENIMIENTO DEL MOSAICO DE LA AV GONZALES CACEDA CDRA. 5, PINTADO DEL TERAFICO PEATONAL (JR. ATAHUALPA CDRAS. 5,6,7; CALLE SAN PEDRO CDRA 1; CALLE CAJAMARCA CDRAS 4,5,6; JR. CASTILLA CDRAS 5,6 Y CALLE TRUJILLO CDRAS 2,3,4			,	,
1	Firma de GAQA en orden de servicio no le correspondería (folio 58)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	47	Evidencia 1. Firmas de G.A.Q.A. EN FICHA RENIEC Y EN DOCUMENTO INSTITUCIONAL	Documentos
2	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 55) no correspondería a proveedor	Documento que invalidaría Acto Administrativo	48	Evidencia 2. Firmas comparativas en documento institucional y ficha RENIEC	Documentos
3	Comprobante de pago sin firma de SGCONTABILIDAD (en espacio de fecha figura la inscripción 16/10/2019)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	49	Evidencia 3. Documento oficial muestra que selo y firma de SGCONTABILIDAD no existe	Documentos
4	Conformidad de servicio de GSPMA (folio 57) da la conformidad a GM incluyendo la construcción de MURETE	Conformidad de servicio con base a solicitud de términos de referencia aceptable en documento de GSPMA	46 (cuadro N° 07- renglones	Murete NO EXISTE físicamente, lo que imposibilita validez de demostración y de informe de conformidad GSPMA	Documentos

			19 y 20)		
Caso 5	MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA SANTA ROSA DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN LA LIBERTAD				
1	Firma en orden de servicio (folio 62) no correspondería a proveedor GAQA	Documento que invalidaría Acto Administrativo	52	Evidencia 1. Vista de documentos comparativos de firmas de proveedor con ficha RENIEC	Documentos
2	construcción de veredas de concreto	02 cuadros que sustentan el ítem 01.03-veredas de concreto	53	Evidencia 2 de construcción en marco de servicio de mantenimiento. Evidencia en trabajos de reconstrucción con cambios	53-54
3	Suministro e instalación de enchapado con cerámica de gruta	Sustento técnico administrativo en informe final	54	Evidencia 3. Registros fotográficos de gruta	
4	Suministro e instalación de energía eléctrica en gruta	Con registro de inversión asegurada en ficha técnica Informe sustentado.	54	Evidencia 4. Determinación de parámetros para instalación de energía eléctrica con diferentes distancias y costos	Documentos
5	Elaboración de letras en la gruta Santa Rosa de Lima	Cotización administrativa para dibujos de letras de 1.4 m por 0.3 m de ancho	55	Evidencia 5. Determinación con evidencia documentada	Documentos
6	Firma de cotización de postor 3 G.A.Q.A. (FOLIO 36)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	56	Evidencia 6. Determinación con evidencia documentada de firmas de cotización y de ficha RENIEC	Documentos
7	Firma de conformidad de servicio (folio 59) no pertenecería a proveedor	Documento que invalidaría Acto Administrativo	56	Evidencia 7. Firmas comparativas en documento institucional y ficha RENIEC	Documentos
8	Sin firma ni sellos de subgerentes de contabilidad y tesorería en comprobante de pago (folio 63)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	57	Evidencia 8. Documento de comprobante de pago demostrativo con registro fotográfico de documento	Documentos
Caso 6	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA PISCINA MUNICIPAL (VIDEMU) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD				
1	Arquitectura con cerámica sobrevalorada (página 61 de informe final)	Registro comparativo con precios unitarios de ficha técnica	61	Evidencia 1. Sobrevaloración demostrable con cotización. Perjuicios calculados en ítems sustentados.	Documentos

2	Pintura de uso interno y externo sobrevalorada	Ficha técnica de costos y cantidades con bajo nivel de asertividad	63	Evidencia 2. Cálculos técnicos alternativos de comisión de fiscalización	Documentos
3	Orden de servicio 2858 sin firma de PROVEEDOR G.A.Q.A. (folio 88)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	65	Evidencia 3. Documento de orden de servicio sin registro de firma	Documentos
4	Postor 3 no habría suscrito firma como titular gerente en cotización (folio 46)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	66	Evidencia 4. Vista comparativa de firma en ficha RENIEC y en documento institucional	Documentos
5	Contrato del servicio del proveedor (folio 77) no correspondería a la firma del titular gerente	Documento que invalidaría Acto Administrativo	66	Evidencia 5. Vista comparativa de firma en ficha RENIEC y en documento institucional	Documentos
6	Firma de conformidad de servicio (folio 83) no correspondería a la firma del titular gerente	Documento que invalidaría Acto Administrativo	67	Evidencia 6. Adjunta 2 registros de firmas del titular gerente GAQA	Documentos
7	Inexistencia de estructura metálica indicada en ficha técnica (02 rejas metálicas en servicios higiénicos) folio 19	Determinación como otras evidencias administrativas en marco de ficha técnica	67	Tres fundamentos técnicos que dan soporte a la presente afirmación (folio 19,47,72,73)	
8	Aparatos sanitarios incompletos (folios 67) informe N° 900-2019 MPCH/GSPMA de conformidad de servicio otorgado por GSPMA (FOLIO 85)	03 sustentos que corroboran informe sobre aparatos sanitarios incompletos	folio 68 de informe final	Visita de inspección de campo evidencia lo afirmado de entrega de 6 inodoros para hombres y mujeres con déficit de 4 de ellos	
Caso 7	MANTENIMIENTO DEL PINTADO, ILUMINACION, REPARACION DE ARCOS DE LOSA DE MINIFUTBOL EN VILLA DEPORTIVA MUNICIPAL. DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD				
1	Orden de Servicio sin firma de Proveedor (folio 84)	Documento O/S no vinculante con ningún agente proveedor de servicio	69	Evidencia 1 Documento formal Institucional sin firma de GAQA	Documentos
2	FIRMA de Postor 3 Ganador en proceso de Cotización requerido no correspondería a Titular Gerente (folio 51)	Documento requerido invalidado administrativamente	72	Evidencia 2 Documentos de firmas comparativas de GAQA y de Ficha RENIEC	Documentos
3	Firma de CONTRATO del proveedor de Servicio no correspondería. (folio 76)	Documento de CONTRATO invalidado administrativamente	73	Evidencia 3 Documentos de firmas GAQA comparativas con Ficha RENIEC	Documentos
4	Solicitud de CONFORMIDAD DE SERVICIO no correspondería a proveedor. (folio 81)	Documento carece de validez técnica y administrativa	75	Evidencia 4 Documentos de firmas GAQA comparativas con Ficha RENIEC y documento institucional.	Documentos

5	Reflectores de Luz infuncionales con déficit de adquisición numérica (pág. 76 de Informe Final - Faltan 02) EVIDENCIA A.	Pérdida de bien con responsabilidad administrativa de área logística	76	Proceso de fiscalización in situ de Comisión de Fiscalización. Comprobación de falta	Documentos
6	Inexistencia de Fluorescentes de iluminación de área VIDEMU (EVIDENCIA B)	Pérdida de bien con responsabilidad administrativa de área logística	76	Proceso de fiscalización in situ de Comisión de Fiscalización. Comprobación de falta	Documentos
7	Servicio parcial de mantenimiento de 02 losas deportivas con pintado de losas deportivas (EVIDENCIA C)	Incumplimiento de supervisión de servicio de área administrativa demandante de G. SP y MA	77	Proceso de fiscalización in situ de Comisión de Fiscalización. Comprobación de falta	Documentos
8	Sobre precio del costo de mano de obra para instalación de ampollas de reflectores	Precios diferenciales significativos y confusos de valor de Mano de Obra.	77-78	02 vistas que comprueban diferencial altamente significativo de la M.O.	Documentos
CASO 8	"MANTENIMIENTO ENTRADA PRINCIPAL DEL BOTADERO MUNICIPAL Y PROVINCIAL DE CHEPEN-LA LIBERTAD."				
E.1	FIRMAS diferentes de PROVEEDOR G.A.Q.A.:	Orden de servicio adulterada	82	Comparativo de FIRMAS en Orden de Servicio (folio N° 76) y en Ficha RENIEC.	Documentos
E.2	FIRMA de postor 3. G.A.Q.A Inv. Generales EIRL. Titular Gerente	Carta de cotización sería presentado por terceros	83	Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en COTIZACION del Servicio (carta) (folio38) NO CORRESPONDERÍA.	Documentos
E.3	Firma en CONTRATO del proveedor de servicio GAQA (folio 65) NO CORRESPONDERÍA.	Contrato No validado de Titular Gerente. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada	84	Suplantación de firma MUY EVIDENTE que no necesita pericia especializada.	Documentos
E.4	LA FIRMA en la solicitud de CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 72) presentado por el proveedor GAQA (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada), NO CORRESPONDERÍA.	Conformidad Técnica administrativamente sin validez	85	Suplantación de firma MUY EVIDENTE que no necesita pericia especializada.	Documentos

E.BM	El suministro y la instalación de portón metálico de 5m de alto por 8 de ancho TIENE PRECIO ELEVADO INCLUSIVE A LA FECHA.(S/ 12,250.00)	Existencia de Sobreprecio y baja calidad de portón de metal. SOBREPREGIO estimado en S/ 3,000.00	86, 87	OTRAS EVIDENCIAS DOCUMENTOS Y FOTOS	Documentos/fotografías
CASO 9	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES A LA CIUDAD DE CHEPEN (AV. GONZALES CACEDA, AV.28 DE JULIO)-distrito y provincia de Chepén-La Libertad."				
EP/SE.AVS	EVIDENCIAS de Campo CON 2 CONCLUSIONES PRINCIPALES	A.-No existe zanja para excavar 32.5 m3 de material. Valorizada en S/ 1073.00 B.- Faltante de 7 reflectores valorizado por S/ 1569.00	90	Perdida de S/ 2,642.00 dado por conceptos de Movimiento de Tierra (no se ejecutaría) y 07 reflectores leds (no habidos)	Informe/ Conclusión
E.1	FIRMA de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en ORDEN DE SERVICIO (FOLIO 86) NO CORRESPONDERÍA.	Orden e servicio adulterada demuestra direccionamiento de proveedor "fantasma"	92	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	Documentos
E.2	FIRMA de POSTOR 3– Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en COTIZACIÓN (folio 31) NO CORRESPONDERÍA.	Documento de Cotización corrobora afirmación precedente en favor de empresa GAQA .	93	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	Documentos
E.3	LA FIRMA EN LA SOLICITUD de CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 60) presentado por proveedor G.A.Q.A, Gustavo Adolfo Quispe Ahumada, NO CORRESPONDERÍA.	Documentación de Conformidad de Servicio corrobora que Orden de Servicio y Cotización están direccionados a "proveedor"	94	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	Documentos
CASO 10	" SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"				
E1	FIRMA de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en Orden de Servicio NO CORRESPONDERÍA (folio 90).	Orden de servicio adulterada demuestra direccionamiento de proveedor "fantasma"	99	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	Documentos
E.2	FIRMA de postor 3. G.A.Q.A (Gustavo Adolfo Quispe Humada) en COTIZACION (folio 12) no correspondería	Cotización no correspondería ningún valor; evidencia de direccionamiento	99	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	Documentos
E.3	Firma de GAQA en solicitud de conformidad de servicio (folio85) no correspondería	Procedimiento que corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente	100	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	Documentos

E.4	Existencia de 2 expedientes con 2 comprobantes de pago diferentes. Exped. A con 88 folios, Exped. B con 93 folios	El comprobante de pago de exp.A (a folio 88) NO registra firma del subgerente de tesorería y en el exp. B (a folio 93) SI tiene firma del subgerente de tesorería	101-102	Adulteración de documentos de manera incompleta para ejecución de pago (prevalecen las 2 firmas autorizadas: subgerentes de tesorería y contabilidad)	Documentos
E.AEM	EVIDENCIAS DETERMINADAS EN CAMPO				
E.AEM 1	Fundamento de sobrevaloración de compactadora vibratoria tipo plancha	Sobrevaloración total de S/ 13.354.64 que no justifica las horas y días de trabajo y el área del mismo	103	sobrevaloración por 690.3 horas con perjuicio económico de S/ 10,354.63 debidamente fundamentado	documentos y registro fotográfico
E.AEM 2	Irregularidad en la formulación de los partes diarios de trabajo de 4 compactadoras	sobrevaloración de rendimiento de acuerdo a cronograma irregular	104	Bajo nivel de compatibilidad de rendimiento registrado en cuaderno de obra (folio 399). Fundamento y análisis visual de trabajos sustentados	documentos y registro fotográfico
CASO 11	SERVICIO DE SC INSTALACION DE FONDO, CUERPO, MARCO Y TAPA DE BUZONES EN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCI DE CHEPEN-LA LIBERTAD				
E. 1	Firma de GAQA en orden de servicio (folio 45) no le correspondería	orden de servicio adulterada para uso y beneficio de terceros	110	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.2	Firma de postor 3 sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 12) no le correspondería	Procedimiento que corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente	111	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.3	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 38) presentado por el proveedor GAQA no le correspondería	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	112	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E 4	Existencia de 2 expedientes con 2 comprobantes de pago diferentes. Exped. A con 46 folios, Exped. B con 48 folios	El comprobante de pago de exp.A (a folio 46) NO registra firma del subgerente de tesorería y en el exp. B (a folio 48) SI tiene firma del subgerente de tesorería	113-114	Adulteración de documentos de manera incompleta para ejecución de pago (prevalecen las 2 firmas autorizadas: subgerentes de tesorería y contabilidad)	documentos
CASO 12	REQUERIMIENTO PARCIAL DE SERVICIOS N° 07 PARA ALQUILER DE MADERA PARA ENTIBADO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD				

E.1	Firma de GAQA en orden de servicio (folio 39) no le correspondería	orden de servicio adulterada para uso y beneficio de terceros	119	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E-2	Firma de postor 1 (sr Víctor Hugo Rojas Lizarzaburu) en cotización (folio 04) no le correspondería	Procedimiento que corrobora presunto direccionamiento a otro proveedor como formulismo (completar estudio de mercado)	120	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.3	Firma de postor 3 sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 08) no le correspondería	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	121	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E. 4	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 33) presentado por el proveedor GAQA no le correspondería	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	122	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E. 5	Existencia de 2 expedientes con 2 comprobantes de pago diferentes. Exped. A con 40 folios, Exped. B con 42 folios	El comprobante de pago de exp.A (a folio 40) NO registra firma del subgerente de tesorería y en el exp. B (a folio 42) SI tiene firma del subgerente de tesorería	40-42	Adulteración de documentos de manera incompleta para ejecución de pago (prevalecen las 2 firmas autorizadas: subgerentes de tesorería y contabilidad)	documentos
E. SE	EVIDENCIAS DETERMINADAS EN CAMPO				
E.SE1	Informe presume que entibado no se habría realizado	Ausencia de nivel freático en la calicata y recomendación técnica de excavación inclinada y no vertical	124-129	Informe corrobora técnicamente el desconocimiento de las recomendaciones del estudio de suelos para evitar derrumbes en suelos compactos	Informe/ vistas fotográficas detalladas
CASO 13	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA, PUERTA CORREDIZA, EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DIETRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD				
E.1	Firma de GAQA en orden de servicio (folio 53) no le correspondería	orden de servicio adulterada para uso y beneficio de terceros	133	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.2	Firma de postor 3 sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 12) no le correspondería	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	134	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.3	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 47) presentado por el proveedor GAQA no le correspondería	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	135	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos

E 4	En el comprobante de pago(folio 54) no hay firma del subgerente de tesorería	Pago irregular y trasgresor de las normas administrativas	136	Beneficio orientado de manera ilícita	documentos
CASO 14	SERVICIO DE SC ENTIBADO DE ZANJAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD				
E.1	Firma de GAQA en orden de servicio (folio 37) no le correspondería	orden de servicio adulterada para uso y beneficio de terceros	140	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.2	Firma de postor 1 (sr Víctor Hugo Rojas Lizarzaburu) en cotización (folio 04) no le correspondería	Procedimiento que corrobora presunto direccionamiento a otro proveedor como formulismo (completar estudio de mercado)	141	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.3	Firma de postor 3 sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 12) no le correspondería	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	142	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.4	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 31) presentado por el proveedor GAQA no le correspondería	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	143	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.5	Existencia de 2 expedientes con 2 comprobantes de pago diferentes. Exped. A con 34 folios, EXped. B con 40 folios	El comprobante de pago de exp.A (a folio 34) NO registra firma del subgerente de tesorería y en el exp. B (a folio 40) SI tiene firma del subgerente de tesorería	34-40	Adulteración de documentos de manera incompleta para ejecución de pago (prevalecen las 2 firmas autorizadas: subgerentes de tesorería y contabilidad)	documentos
CASO 15	MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS RECREATIVOS DEL PARQUE INFANTIL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN LA LIBERTAD				
E.1	Orden de servicio NO tiene la firma del proveedor GAQA EIRL (folio 59)	Documento apócrifo invalida técnica y administrativamente documento	149	Gestión documentaria administrativa irregular	documentos
E.2	Firma de postor 1 (sr Víctor Hugo Rojas Lizarzaburu) en cotización (folio 33) no le correspondería (según ficha RENIEC)	Procedimiento que corrobora presunto direccionamiento a otro proveedor como formulismo (completar estudio de mercado)	150	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.3	Firma de postor 3 sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 29) no le correspondería (ficha RENIEC)	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	151	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos

E.4	Firma en CONTRATO del proveedor de servicio GAQA (folio 46) NO LE CORRESPONDERÍA según ficha RENIEC	Contrato irrito	152	Tramite de procedimientos irregulares con fines ilícitos sancionados por el Ministerio Publico	documentos
E.5	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 53) presentado por el proveedor GAQA no le correspondería según ficha RENIEC	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	153	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
EJPI	EVIDENCIAS EN CAMPO				
E.JPI 1	Registro de instalación de 2 letreros informativos valorados en S/ 400.00 cada uno	Inexistencia de letreros	154	Perjuicio económico de S/ 800.00 a la Municipalidad	Informe
CASO 16	PRESTACION DE SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA Y VIDRIERIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHEPEN LA LIBERTAD				
E. 1	Firma de GAQA en orden de servicio (folio 49) no le correspondería según ficha RENIEC	orden de servicio adulterada para uso y beneficio de terceros	158	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E. 2	Firma de postor 3 sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 28) no le correspondería (ficha RENIEC)	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	159	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E. 3	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 43) presentado por el proveedor GAQA no le correspondería según ficha RENIEC	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	160	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.CMV	EVIDENCIAS EN CAMPO				
E.CMV 1	En cotización del proveedor que brinda el servicio (folio 28) indica suministro e instalación de 2 separadores urinarios	GIDU expresa conformidad de servicio	161	Comisión verifica que solo hay un separador urinario determinándose la pérdida del otro elemento originando perjuicio económico de S/ 310.00 a la institución	Informe y fotografía
CASO 17	PRESTACION DE SERVICIO DE SC SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL, SC SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRICO, SC SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, SC SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHEPEN AL LIBERTAD				

E.1	Firma de GAQA en orden de servicio (folio 45) no le correspondería según ficha RENIEC	orden de servicio adulterada para uso y beneficio de terceros	166	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.2	Firma de postor 3 sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 09) no le correspondería (ficha RENIEC)	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	167	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.3	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 38) presentado por el proveedor GAQA no le correspondería según ficha RENIEC	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	168	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.PSV	EVIDENCIAS EN CAMPO				
E.PSV 1	Cotizaciones duplicadas en items 1y 3 por valor de S/ 590.00 y S/ 595.00 respectivamente	Oficialmente GIDU expreso conformidad para ambos pagos (tableros general y de distribución)	169	Únicamente existe tablero general que incluye interruptores termo magnéticos y gabinete metálico para empotrar por un valor de S/ 595.00 El perjuicio económico institucional municipal fue de S/590.00	Informe, fotografía y testimonio de encargado de loza deportiva
CASO 18	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y EXPLANADA DEL MERCADO CENTRAL DE CHEQUEN DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN LA LIBERTAD				
E.1	Orden de servicio NO tiene la firma del proveedor GAQA EIRL (folio 79)	Documento apócrifo invalida técnica y administrativamente documento	174	Gestión documentaria administrativa irregular	documentos
E.2	Firma de postor 3 sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 47) no le correspondería (ficha RENIEC)	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	167	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.3	Firma en CONTRATO del proveedor de servicio GAQA (folio 58) NO CORRESPONDERÍA SEGÚN FICHA RENIEC	Contrato No validado de Titular Gerente. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada	176	Suplantación de firma MUY EVIDENTE que no necesita pericia especializada.	Documentos
E.4	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 69) presentado por el proveedor GAQA no le correspondería según ficha RENIEC	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	177	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
SSHCH	EVIDENCIAS EN CAMPO				

ESSHHCH 1	Cotización del proveedor sobre "relleno y compactado con material de préstamo (hormigón) en volumen inferior al cotizado por 118 m3 a S/ 32.00 el m3	GIDU expresa conformidad para pago de servicio. El cálculo real determinado con holgura es de 50 m3 de material distribuido en área de explanada	178	Perjuicio económico institucional valorizado en S/ 2,176.00 soles (equivalente a déficit de 68 m3 al precio unitario de S/ 32.00	Informe
ESSHHCH 2	Concepto de demolición inexistente como ítem considerado formalmente a razón de S/ 100.00 el m3 para un total demandado de 26.12 m3	Vigilante testimonio que no hubo labor de demolición dado la existencia de ambiente de ss.hh. En la gestión municipal precedente	179	Perjuicio económico de S/ 2612.00 para la institución municipal. Vista fotográfica de expediente ratifica afirmación de vigilante (folio 7)	Informe
ESSHHCH 3	El ítem 03.02.05 (folio 45) del proveedor cotizante considera la pintura para las letras de genero por valor de S/ 250.00	Evidente sobrevaloración ante la simplicidad de lo requerido y evidenciado como acto ejecutado	179	Perjuicio económico de S/ 150.00, dado que el máximo precio cotizables de S/ 100.00	Informe y fotografía
ESSHHCH 4	Sobrevaloración de tanque bajo color blanco de inodoro con accesorios	Sobrevaloración del valor cotizado (S/ 480.00 y el precio local en Chepén de S/ 254.00 cada uno)	180	Perjuicio económico de S/ 226.00 por cada inodoro y un total de S/ 1356.00 por los 6 inodoros	Informe/cotización
ESSHHCH 5	Sobrevaloración de compra e instalación de lavatorio con pedestal	Sobrepeso de S/ 261.00 por cada uno en tienda local (S/ 155.00 c/u frente al costo valorizado de S/ 416.00)	181	Perjuicio económico de S/ 1044.00 para la institución	Informe/cotización
ESSHHCH 6	Adquisición de ducha cromada de cabeza giratoria y llave mezcladora, sin existencia efectiva de este último elemento	Cotización sin especificación técnica de calidad y pago de sobrepeso de S/ 47.4 c/u	182	Perjuicio económico de S/ 94.8 por compra de elemento inexistente "que justifica" de sobre precio	Informe /cotización
ESSHHCH 7	Sobrevaloración en contra de urinario blanco comparado con precio ofertado en la fecha en la localidad de Chepén	Valorización de bien en S/ 425.00 c/u (folio 46) frente a cotización real de S/ 150.00 en Chepén	183	Perjuicio económico de S/ 550.00 para la institución municipal	Informe /cotización
ESSHHCH 8	Sobrevaloración de compra e instalación de tanque de agua ROTOPLAS de 1.1 m3	Valor local de S/ 500.00 con S/ 100.00 adicionales por instalación frente a los S/ 1000.00 soles valorizados (folio 46)	185	Perjuicio económico de S/ 400.00 contra la institución municipal	Informe
CASO 19	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN LA OBRA POR MAYORES METRADOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN LA LIBERTAD				
E.1	Firma de GAQA en orden de servicio (folio 52) no le correspondería según ficha RENIEC	orden de servicio adulterada para uso y beneficio de terceros	189	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos

E.2	Firma de postor 3 sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 47) no le correspondería (ficha RENIEC)	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	190	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.3	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 19) presentado por el proveedor GAQA no le correspondería según ficha RENIEC	Procedimiento que reitera y corrobora presunto direccionamiento de proveedor inexistente.	191	Firmas evidentemente adulteradas que no requieren comprobación grafotécnica.	documentos
E.= Evidencia (+) iniciales de cada CASO	OBSERVACION FINAL COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION:	Obstaculización administrativa	192	No entrega de expediente técnico-administrativo que justifique los mayores metrados presumiblemente ejecutados	Anotación especial

RECOMENDACIONES.

- A. La Comisión Especial de Fiscalización hace suyo el presente documento en su integridad ratificando los Resultados y Conclusiones arribados y en el contenido del presente Informe Final El registro de las evidencias y resultados corresponden formalmente a las ACTAS aprobadas que avalan la unanimidad de los criterios y acuerdos que se plantean en todos diecinueve (19) casos investigados y concluidos con detalle correspondiente.
- B. La Comisión Especial de Fiscalización reclama celeridad, oportunidad y transparencia con responsabilidad en el procesamiento administrativo de la Información y de las pruebas documentadas adjuntas, las mismas que deberán ser soporte inductivo para que en el tiempo previsto por la Ley General de Procedimientos Administrativos 27444 y su TUO correspondiente así como de otros niveles administrativos actúen de la mejor manera y corrección en sus trámites bajo las responsabilidades y competencias de otros funcionarios según competencia de ROF y MOF.
- C. Asimismo la Comisión Especial de Fiscalización RECOMIENDA a nuestra primera autoridad Municipal que como Presidente responsable ejecutiva de la Gestión Municipal 2019-2021 adopte de manera inmediata y urgente las competencias de su incumbencia a efectos de tomar las medidas adecuadas que la LOM o Ley Orgánica de Municipalidades, 27972 y proceda a adoptar las medidas correctivas inmediatas previstas en las normas administrativas y la legislación y precedentes del caso. En específico y de manera taxativa:
- a. La Comisión expresa su respaldo y apoyo a la (s) decisión (es) que asuma la Autoridad Municipal y la Máxima Autoridad Municipal, su Concejo Municipal pertinente a efectos de evaluar y controlar los procedimientos administrativos de fiscalización subsecuentes, tendientes a demostrar y/o sancionar en los niveles que correspondan ante los estamentos de mayor jerarquía institucional interna y Externa, como es el caso del Ministerio Público y Poder Judicial.
 - b. La Comisión Especial de Fiscalización, finalmente espera que de inmediato la Jerarquía Técnica y Administrativa Municipal asuman su rol para que direccionen la gestión documentaria de los resultados de los Informes Finales que les corresponden ante Secretaria Técnica y Procurador Público Municipal, otorgándole todas las facultades y facilidades que permitan a la gestión de gobierno Municipal 2019-2022 demostrar los valores ya indicados y la voluntad política compartida por las Autoridades electas por voto popular y los eficaces y eficientes así como honestos funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Chepén que vienen cumpliendo su labor de servicio público en el lugar que le corresponde.

En Chepén, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del 2,021.

ING Quím. LENIN FLORIÁN FLORIÁN.
PRESIDENTE CEF/ECE: G.A.Q.A-MPCH

Sr. BULMARO NECIOSUP ÁNGELES
SECRETARIO CEF/ECE: G.A.Q.A-MPCH

ING. Agr. Walter A. Nicho Panduro.
VOCAL CEF/ECE: G.A.Q.A-MPCH

CUADRO ANEXO:

Contenido:

- 1. Cuadro de Registro de Actas**
- 2. Relación de cotizaciones**
- 3. Oficio N° 008/2021/CEF/ECE: GAQA-MPCH**

ANEXO N°1 ACTAS COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION			
<i>Comisión Especial de Fiscalización a Proveedor GAQA. Inversiones Generales EIRL</i>			
ACTA N°	FECHA CITACION	ASUNTO	FECHA REALIZACION
1	22.01.2021	Sesión de instalación	23.01.2021
2	23.01.2021	Condiciones y estrategia de operatividad de CEF	25.01.2021
3	29.01.2021	Plan de trabajo, análisis y estrategia de implementación	30.01.2021
4	12.02.2021	Plan de trabajo, análisis y estrategia de implementación	13.02.2021
5	11.03.2021	Plan de trabajo, análisis y estrategia de implementación	13.03.2021
6	19.03.2021	Evaluación de avance de actividades	23.03.2021
7	19.04.2021	Evaluación de avance de actividades	22.04.2021
8	03.05.2021	Evaluación de resultados y propuesta de borrador informe final parte 1	06.05.2021
9	10.05.2021	Análisis de informe final parte 1	13.05.2021
10	24.05.2021	Análisis de informe final	27.05.2021

ANEXO N° 2 COTIZACIONES

COTIZACION DE CERAMICA Y LLAVE DUCHA

Distribuciones Olano SAC

AV. EXEQUIEL GONZALES CACEDA 1151-1161

Telf: (044) 509499

Pag. 0001

RUC: 20103365628

COTIZACION: 0061-00001241

SEÑOR : FLORIAN FLORIAN LENIN

DIRECCION: JR. SUCRE N° 399 CHEPEN

TELEFONO : 044 - 563446

FAX :

ATTE :

Estimados señores:

FECHA : 01/03/2021 12:00

VENDEDOR : BAZAN MACO ZOILA

REFERENCIA:

Por medio de la presente nos es gusto cotizarles lo siguiente:

ITEM	CODIGO	CANT.	MARCA	DESCRIPCION	UMD	P.UNIT.	ICBPER	TOTAL
1	0103080299	1.00	TREBO	LLAVE DUCHA C/SAL GRAZIA 610000275	UND	38.9000	0.00	38.90
2	0707070091	20.13	CELM	M25X40 RUBIC LUCES CELESTE EXT	M2	21.7000	0.00	436.82
3	0703020006	6.00	CELM	PEGAMENTO (25 K) GRIS INTERIOR 110014019	BLS	15.5000	0.00	93.00
4	0701010144	1.00	CARDE	TOPE CRUCETA IMM	CTO	2.5000	0.00	2.50
							PRECIO VENTA	391.22
							Desc: ITEM	8.99
EN NUEVOS SOLES								
VALOR VENTA S/		I.G.V. 18%		ICBPER		TOTAL S/		
493.41		88.82		0.00		582.23		
SOLES								

CONDICION DE PAGO:

VALIDEZ : 1 DIAS

DIRECCION ENTREGA: JR. SUCRE N° 399 CHEPEN

OBSERVACION :

Precios totales inc. IGV, válidos hasta el día siguiente de su emisión. Para materiales de construcción, aceros y maderas, válido solo al día de su emisión. Precios podrían variar dentro del mismo día según cambios en el mercado. Productos a pedido no sujetos a cambio o devolución. Compras no almacenables por más de 5 días, sino se ordenará semanal el 10% de lo facturado desde el primer día. Confirmar stock antes de facturar.

Atentamente

COTIZACION INODORO, PEDESTAL LAVATORIO



FECHA: 01/05/2021 HORA: 10:26:44 a.m.
RUC: 20603679004 CONDICION: CONTADO

CLIENTE: VARIOS
DNI: 60000000

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	SUB TO
1.00	[1011727] INODORAP/JETS E STQ BLANCO PREMIUM BLANCO C/ASIENTO	240.00	240.00
1.00	ANILLO DE CERA SIMPLE	4.00	4.00
1.00	UÑAS FIERRO C/TARICCO+TIRA FORN	4.50	4.50
1.00	LLAVE LAVAT FORTALY	14.00	14.00
1.00	[1010050] PERNOS DE ANCLA JE W/C	1.00	1.00
1.00	[1010039] PEDESTAL UNIVER SAL BLANCO	70.00	70.00
1.00	[1010826] LAVAT MANCORA A60 MENDRA	60.00	60.00
1.00	TRAMPA BOTELLA - FIORI	7.00	7.00
1.00	TUBO ABASTO 1/2 TRENZADO - C&A	4.00	4.00
1.00	TUBO ABASTO 7/8 NAYLON C&A	4.00	4.00

SON: CUATROCIENTOS OCHO 50/100 SOLES:

A PAGAR S/ 408.50

VENDEDOR: LINARES HERRERA MIRTHA CONSUELA

TODO CAMBIO DE MERCADERIA SE HARÁ DENTRO
DE LAS 24 HORAS PREVIA PRESENTACION DEL
COMPROBANTE

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

COTIZACION URINARIO



AKV E.I.R.L.
AL KOSTO VENTAS E.I.R.L.
LA LIBERTAD - CHEPEN - CHEPEN
AV. LIXEQUEL GONZALES CAGEDA NRO. 1253
CEL. CEL: 990206807
COTIZACION
NRO: 0000425

FECHA: 01/05/2021 HORA: 10:26:52 a.m.
RUC: 20603679084 CONDICIÓN: CONTADO

CLIENTE: VARIOS

DNE: 00000000

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	SUB TO
1.00	[1013050] INOD O/P BALANZA BLANCO C/ASIER	410.00	410.00
1.00	[1010839] PEDESTAL UNIVER SAL BLANCO	70.00	70.00
1.00	[1010826] LAVAT MANCOÑA L MERDRA	60.00	60.00
1.00	TUBO ABASTO 1/2 TRENZADO C&A	4.00	4.00
1.00	TUBO ABASTO 7/8 BAYLON C&A	4.00	4.00
1.00	UÑAS PIERRO C/ TARUGO+ DRA FON	4.50	4.50
1.00	[1010058] PERNOS DE ANCLA IE W/C	1.00	1.00
1.00	ANILLO DE CERA SIMPLE	4.00	4.00
1.00	LLAVE LAVAT (ORTALY	15.00	15.00
1.00	TRAMPA BOTELLA - PISO	7.00	7.00
1.00	[1010424] URINARIO BAMBÉ BLANCO	150.00	150.00

SON: SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE 50/100 SOLES
A PAGAR: S/ 729.50

VENDEDOR: LINARES HERRERA MIRTHA CONSUELO

TODOS CAMBIO DE MERCADERIA SE HARA DENTRO
DE LAS 24 HORAS PREVIA PRESENTACION DEL
COMPROBANTE

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

ANEXO N°3 Oficio N° 008/2021/CEF/ECE: GAQA-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN

FECHA: 26 ABR. 2021 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HORA: 10:35 a.m.

Exp. N° 01

Recibido por: 

Chepén, 26 de abril del 2021.

Oficio N° 008-2021/ CEF/ECE: GAQA-MPCH

Señor Dr. Alfredo Gallardo,
Secretario General Municipalidad Provincial Chepén.
Ciudad.

Asunto: Solicita documentación sustentada de Ampliación Presupuestal de Obra de Mejoramiento de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del A.H "El Algarrobal" de Talambo – del Distrito y Provincia de Chepén – La Libertad.

Referencias:

1. Proceso de Fiscalización de Comisión de Proveedor Municipal empresa GAQA EIRL.
- 2.- Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2020-MPCH/GM
- 3.- Copia de Cuaderno de Obra.
- Base Normativa: LOM 27972 y RIC 2019-2022

El Regidor MPCH que suscribe, Juan Lenin Florián Florian, ante Usted con el debido respeto me presento y le expongo la presente solicitud.

Que en mi condición de Presidente de la Comisión Especial que viene investigando el caso del Proveedor de servicios de nuestra MPCH, empresa indicada en (1) de la referencia indicada, nos es necesario efectuar las indagaciones correspondientes para evaluar la consistencia y conformidad de las decisiones técnicas y administrativas adoptadas, lo cual justifica la necesidad de contar con la siguiente documentación debidamente fedateada:

1. Carta N° 023-2020-SS/RO de solicitud de ampliación presupuestal N° 01 del Ing. Residente Ing. Sixto Sullón Imán.
2. Carta N° 022-2020 –JCAJ/SO referente a conformidad de ampliación requerida suscrita por Ing. Juan Carlos Aguilar.
3. Informe N° 397-2020-MPCH/GIDU-SGEGPOP, de Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas de ampliación de ampliación presupuestal requerida.
4. Informe N° 855-2020-GIDU-MPCH, de fecha 30 de julio de 2020 del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano referido al tema. Referente a la ampliación otorgada por S/ 64,181,28.
5. Finalmente se servirá solicitar la entrega del CUADERNO (s) DE OBRA en versión legible y fedateada.

A nombre de la Comisión de Fiscalización que Presido le expreso nuestro cordial reconocimiento y apoyo por la presta y oportuna gestión y reporte de la documentación requerida que obra en poder de las Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras públicas, así como la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Bienes Patrimoniales de nuestra MPCH.

Muy Atentamente.



JUAN LENIN FLORIÁN FLORIAN,
PRESIDENTE CEF/ECE: G.A.Q.A-MPCH

CUADRO ANEXO: MATRIZ GENERAL DE RESULTADOS Y EVIDENCIAS DE LABOR DE FISCALIZACION.

N°	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	ACCIONES ADMINISTRATIVOS OBSERVABLES	folio	ACCIONES TÉCNICAS OPERATIVAS OBSERVABLES	folio
1	"Mantenimiento de la Plaza de Armas y Anexo Distrito y Provincia de Chepén".				
	B.1.- Suscripción de Contrato	Antes de la Certificación de Crédito Presupuestal.	13, 16		
	B.2 Suscripción de CONTRATO (folio 38)	Firma del proveedor Titular Gerente GAQA	13,18	Registro Comparativo de firmas con FICHA RENIEC	18
	B.3 Suscripción del CONTRATO por el TITULAR GERENTE	Firmas no corresponderían a TITULAR GERENTE	13	Comprobación con FIRMAS de contrato y Ficha RENIEC	18
	Comprobante de Pago	No existe el Vo Bo. De la SG. Contabilidad	13		
	Orden de Servicio folio 58	Firma no correspondería a Proveedor.		. Foto comparativa de firmas con Ficha RENIEC	16
	Cotización del Servicio de Titular Gerente de G.A.Q.A Inv. Generales. EIRL	Firma que no corresponde al Titular Gerente		Foto comparativa de firmas	17
	Solicitud de CONFORMIDAD DE SERVICIO (a folio 54 de expediente .Técnico.)	Firma que no corresponde al Titular Gerente		Foto comparativa de firmas como Evidencia 4	
	La Conformidad del Servicio de la Gerencia de Servicios Públicos a Gerencia Municipal sin hora de recepción (folio 55)	El mismo tema y deficiencia entre el trámite de de documento de la Gerencia de Administración y Finanzas	20	El NO registrar la Hora de recepción significa posible festinación de trámite y no simplificación del mismo.	55
	Comprobante de Pago	Sin sello ni firma de SG. Contabilidad (probabilidad de no registro de fase devengado)	20	Evidencia 6 con registro fotográfico. Comparativo de firmas.	
	Firma del Proveedor en Comprobante de Pago no correspondería. Folio 59	Documento que invalidaría Acto Administrativo		Evidencia 7 con registro fotográfico. Comparativo de firmas.	21
2	" Mantenimiento y Reparación General de la Pileta de la Plaza de Armas del Distrito y Provincia de Chepén - La Libertad"				
	B.1.- Suscripción de Contrato	Antes de la Certificación de Crédito Presupuestal.	13		
	B.2 Suscripción de CONTRATO	15.08.2019	13		
	B.3 Suscripción del CONTRATO por el TITULAR GERENTE	Firmas no corresponderían a TITULAR GERENTE	13	Comprobación con FIRMA de FICHA RENIEC	
	Comprobante de Pago	No existe el Vo Bo. De la SG. Contabilidad	13		
	Irregularidad en la Adquisición de Equipo de Bombeo marca PEDROLLO de 2 HP y 2" x 2"	Sobre precio en la adquisición de Equipo de Bombeo para Pileta de	13, 14	Foto de Equipo de Bombeo y Proforma a la fecha por S/.1950.00	

		Plaza de Armas			
	Orden de Servicio de Proveedor GAQA con firma que no le corresponde Folio 62	Documento que invalidaría Acto Administrativo	22	Evidencia 1 Comparativo de fotografías con Ficha RENIEC	22
	Cotización (folio 34) de Postor 3 incompatible con la firma del Titular	Documento que invalidaría Acto Administrativo	23	Evidencia 2 . Comparativo de Firmas con Ficha RENIEC	23
	Firma del CONTRATO de proveedor de servicio con firma diferente con Titular Gerente. Folio 43	Documento que invalidaría Acto Administrativo	24	Evidencia 3 . Comparativo de Firmas en ficha RENIEC	24
	Solicitud de Conformidad de Servicio (folio 55) de proveedor no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	25	Evidencia 4. Comparativo de Firmas con Ficha RENIEC	25
	Comprobante de Pago no registra sello ni firma de Sub Gerente de Contabilidad	Documento que invalidaría Acto Administrativo	26	Evidencia 5. Comparativo de Firmas con Ficha RENIEC	26
	Comprobante de Pago (folio 63) con Proveedor que no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	27	Evidencia 6. Comparativo de Firmas con Ficha RENIEC	27
3	MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA CECILIA-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD”				
	Orden de Servicio (folio 86) no correspondería a firma de proveedor	Documento que invalidaría Acto Administrativo	33	Evidencia 1 de firmas comparadas con ficha RENIEC	33
	Firma de postor1, Víctor Hugo Rojas Lizarzaburu, en cotización (folio 18) no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	34	Evidencia 2. Fotografía con firmas y ficha RENIEC	
	Postor3, proveedor GAQA en COTIZACION (folio 49) no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	35	Evidencia 3 . Comparativo de Firmas en ficha RENIEC de PROVEEDOR	
	Firma en CONTRATO de proveedor GAQA (folio 68), no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	36	Evidencia 4. Con ambas firmas y ficha RENIEC	
	Firma en SOLICITUD DE CONFORMIDAD de servicio (folio 79) del proveedor GAQA no le correspondería	Documento que invalidaría Acto Administrativo	37	Evidencia 5 con firmas comparativas oficiales de ficha RENIEC y documento	
	COMPROBANTE DE PAGO (FOLIO 88) SIN FIRMA DEL PROVEEDOR. (SE ONSERVA DETALLE DE FECHA 30.01.2020)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	38	Evidencia 6. Documento institucional que muestra la afirmación	
	Registros fotográficos demostrativo de ítems de servicios "otorgados" (reparación y pintado de mallas de graderías y líneas de losa)	Comparativo de fotografías de antes y después del servicio	39	Registro fotográfico demuestra inconsistencia total de servicio de proveedurías	40, 41, 42
4	MANTENIMIENTO DEL MOSAICO DE LA AV GONZALES CACEDA CDRA. 5, PINTADO DEL TERAFCO PEATONAL (JR. ATAHUALPA CDRAS. 5,6,7; CALLE SAN PEDRO CDRA 1; CALLE CAJAMARCA CDRAS 4,5,6; JR. CASTILLA CDRAS 5,6 Y CALLE TRUJILLO CDRAS 2,3,4				

	Firma de GAQA en orden de servicio no le correspondería (folio 58)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	47	Evidencia 1. Firmas de G.A.Q.A. EN FICHA RENIEC Y EN DOCUMENTO INSTITUCIONAL	47
	Firma en solicitud de conformidad de servicio (folio 55) no correspondería a proveedor	Documento que invalidaría Acto Administrativo	48	Evidencia 2. Firmas comparativas en documento institucional y ficha RENIEC	48
	Comprobante de pago sin firma de SGCONTABILIDAD (en espacio de fecha figura la inscripción 16/10/2019)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	49	Evidencia 3. Documento oficial muestra que selo y firma de SGCONTABILIDAD no existe	49
	Conformidad de servicio de GSPMA (folio 57) da la conformidad a GM incluyendo la construcción de MURETE	Conformidad de servicio con base a solicitud de términos de referencia aceptable en documento de GSPMA	46 (cuadro N° 07-renglones 19 y 20)	Murete NO EXISTE físicamente, lo que imposibilita validez de demostración y de informe de conformidad GSPMA	46 (cuadro N° 07)
5	MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA SANTA ROSA DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN LA LIBERTAD				
	Firma en orden de servicio (folio 62) no correspondería a proveedor GAQA	Documento que invalidaría Acto Administrativo	52	Evidencia 1. Vista de fotos comparativas de firmas de proveedor con ficha RENIEC	53
	construcción de veredas de concreto	02 cuadros que sustentan el ítem 01.03-veredas de concreto	53	Evidencia 2 de construcción en marco de servicio de mantenimiento. Evidencia en trabajos de reconstrucción con cambios	53-54
	Suministro e instalación de enchapado con cerámica de gruta	Sustento técnico administrativo en informe final	54	Evidencia 3. Registros fotográficos de gruta	
	Suministro e instalación de energía eléctrica en gruta	Con registro de inversión asegurada en ficha técnica Informe sustentado.	54	Evidencia 4. Determinación de parámetros para instalación de energía eléctrica con diferentes distancias y costos	55
	Elaboración de letras en la gruta Santa Rosa de Lima	Cotización administrativa para dibujos de letras de 1.4 m por 0.3 m de ancho	55	Evidencia 5. Determinación con evidencia fotográfica	55
	Firma de cotización de postor 3 G.A.Q.A. (FOLIO 36)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	56	Evidencia 6. Determinación con evidencia fotográfica de firmas de cotización y de ficha RENIEC	56
	Firma de conformidad de servicio (folio 59) no pertenecería a proveedor	Documento que invalidaría Acto Administrativo	56	Evidencia 7. Firmas comparativas en documento institucional y ficha RENIEC	56

	Sin firma ni sellos de subgerentes de contabilidad y tesorería en comprobante de pago (folio 63)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	57	Evidencia 8. Documento de comprobante de pago demostrativo con registro fotográfico	57
6	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA PISCINA MUNICIPAL (VIDEMU) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD				
	Arquitectura con cerámica sobrevalorada (página 61 de informe final)	Registro comparativo con precios unitarios de ficha técnica	61	Evidencia 1. Sobrevaloración demostrable con cotización. Perjuicios calculados en ítems sustentados.	61
	Pintura de uso interno y externo sobrevalorada	Ficha técnica de costos y cantidades con bajo nivel de asertividad	63	Evidencia 2. Cálculos técnicos alternativos de comisión de fiscalización	63
	Orden de servicio 2858 sin firma de PROVEEDOR G.A.Q.A. (folio 88)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	65	Evidencia 3. Documento de orden de servicio sin registro de firma	65
	Postor 3 no habría suscrito firma como titular gerente en cotización (folio 46)	Documento que invalidaría Acto Administrativo	66	Evidencia 4. Vista comparativa de firma en ficha RENIEC y en documento institucional	66
	Contrato del servicio del proveedor (folio 77) no correspondería a la firma del titular gerente	Documento que invalidaría Acto Administrativo	66	Evidencia 5. Vista comparativa de firma en ficha RENIEC y en documento institucional	66
	Firma de conformidad de servicio (folio 83) no correspondería a la firma del titular gerente	Documento que invalidaría Acto Administrativo	67	Evidencia 6. Adjunta 2 registros de firmas del titular gerente GAQA	67
	Inexistencia de estructura metálica indicada en ficha técnica (02 rejas metálicas en servicios higiénicos) folio 19	Determinación como otras evidencias administrativas en marco de ficha técnica	67	Tres fundamentos técnicos que dan soporte a la presente afirmación (folio 19,47,72,73)	
	Aparatos sanitarios incompletos (folios 67) informe N° 900-2019 MPCH/GSPMA de conformidad de servicio otorgado por GSPMA (FOLIO 85)	03 sustentos que corroboran informe sobre aparatos sanitarios incompletos	folio 68 de informe final	Visita de inspección de campo evidencia lo afirmado de entrega de 6 inodoros para hombres y mujeres con déficit de 4 de ellos	
7	MANTENIMIENTO DEL PINTADO, ILUMINACION, REPARACION DE ARCOS DE LOSA DE MINIFUTBOL EN VILLA DEPORTIVA MUNICIPAL. DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD				
	Orden de Servicio sin firma de Proveedor (folio 84)	Documento O/S no vinculante con ningún agente proveedor de servicio	69	Evidencia 1 Documento formal Institucional sin firma de GAQA	69
	FIRMA de Postor 3 Ganador en proceso de Cotización requerido no correspondería a Titular Gerente (folio 51)	Documento requerido invalidado administrativamente	72	Evidencia 2 Documentos de firmas comparativas de GAQA y de Ficha RENIEC	72
	Firma de CONTRATO del proveedor de Servicio no correspondería. (folio 76)	Documento de CONTRATO invalidado administrativamente	73	Evidencia 3 Documentos de firmas GAQA comparativas con Ficha RENIEC	73

	Solicitud de CONFORMIDAD DE SERVICIO no correspondería a proveedor. (folio 81)	Documento carece de validez técnica y administrativa	75	Evidencia 4 Documentos de firmas GAQA comparativas con Ficha RENIEC y documento institucional.	75
	Reflectores de Luz infuncionales con déficit de adquisición numérica (pág. 76 de Informe Final - Faltan 02) EVIDENCIA A.	Pérdida de bien con responsabilidad administrativa de área logística	76	Proceso de fiscalización in situ de Comisión de Fiscalización. Comprobación de falta	76
	Inexistencia de Fluorescentes de iluminación de área VIDEMU (EVIDENCIA B)	Pérdida de bien con responsabilidad administrativa de área logística	76	Proceso de fiscalización in situ de Comisión de Fiscalización. Comprobación de falta	76
	Servicio parcial de mantenimiento de 02 losas deportivas con pintado de losas deportivas (EVIDENCIA C)	Incumplimiento de supervisión de servicio de área administrativa demandante de G. SP y MA	77	Proceso de fiscalización in situ de Comisión de Fiscalización. Comprobación de falta	77
	Sobre precio del costo de mano de obra para instalación de ampollas de reflectores	Precios diferenciales significativos y confusos de valor de Mano de Obra.	77-78	02 vistas que comprueban diferencial altamente significativo de la M.O.	77-78

